

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

1.ª SESIÓN

(Vespertina)

LUNES, 3 DE SETIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA

—*A las 17:10 h, se inicia la sesión.*

La señora PRESIDENTA.— Muy buenas tardes, señores congresistas, siendo las cinco de la tarde con 10 minutos del tres de setiembre, damos inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética.

Contamos con el *quorum* respectivo.

No habiendo ninguna licencia hasta el momento.

Se ha repartido la sumilla de los documentos emitidos y recibidos por la comisión, si algún documento es de su interés pueden solicitarlo a la secretaría técnica de la Comisión.

La Presidencia quiere informar, que el próximo lunes 10 de setiembre tendremos una sesión extraordinaria en la que se realizará la audiencia para evaluar los expedientes 78 y 84 acumulados, que contienen las denuncias contra el congresista Gilbert Violeta; así mismo la Presidencia informa que a fin de dar cabal cumplimiento a los acuerdos del Pleno del jueves 23 de agosto, hemos presentado a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, las denuncias constitucionales 245 y 246 contra las congresistas Ponce Villarreal de Vargas y García Jiménez.

Finalmente, la Presidencia informa que con fecha 24 de agosto se entregó en sus despachos una propuesta de modificación del reglamento de la Comisión, estamos a la espera de sus comentarios aportes y/o sugerencias.

Si algún señor congresistas, desea formular algún informe, puede hacerlo en este momento.

Les damos la cordial bienvenida a la congresista Letona y al congresista Narváez.

¿Algún congresista, desea hacer uso de la palabra?

Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Indagación preliminar de denuncias nuevas.

Se va dar cuenta de las denuncias nuevas ingresadas.

Secretario técnico, dé cuenta de la denuncia recaída en el Expediente 121, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, señores congresistas, buenas tardes, señora presidente, con su venia, y los señores parlamentarios que la acompañan.

El día tres de agosto del presente año, ha ingresado como Expediente 121, la denuncia presentada por la señora Carmen Rosario Borda Sacha, contra la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz, por presuntamente haber efectuado gestiones ajenas a su labor parlamentaria, ante la municipalidad distrital de Los Olivos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

Al voto. Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

¿Sobre qué materia?

Secretario Técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, ante la consulta formulada.

Como recordarán los señores parlamentarios en la última sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria, esta misma denunciante, la señora Carmen Rosario Borda Sacha, presentó una denuncia contra la congresista Yeni Vilcatoma, por hacer una gestión ante la comisaría de San Martín de Porres.

En realidad, lo que se hizo en ese caso, fue un traslado de un pedido de información a la comisaría, y por eso, es que en su momento la comisión desestimó esa denuncia y la envió al archivo.

En este caso, la misma denunciante hace la similar denuncia contra la congresista Yeni Vilcatoma, también, pero esta vez, no por haber corrido traslado de una solicitud de información a la comisaría de San Martín de Porres, sino en este caso, a la municipalidad de Los Olivos.

La denuncia que ha sido repartida a los señores congresistas, contiene la copia del documento que hizo llegar la congresista Yeni Vilcatoma, el 27 de febrero a la municipalidad distrital de Los Olivos, al Alcalde Pedro del Rosario Ramírez, donde se solicita informar respecto a las acciones realizadas por su despacho en mérito al escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, presentado por la señora Mercedes Borda Sacha, en el que solicita se disponga la baja de la contribuyente Noemí Huamancayo Sacha, del inmueble ubicado en la Mz. C-2 Lote 24, 25, 26 de la lotización industrial Infantas, primer sector, primera etapa.

Así, como el escrito del 22 de febrero de 2017, presentado por dicha recurrente, en el que se refiere que su padre habría fallecido el 16 de julio de 1995, por lo que el contrato de compraventa de fecha 29 de agosto de 1995, suscrito por Gabriel Borda Sacha, en representación de su padre Timoteo Borda Areche, ya se encontraba revocado.

Todo ello, en mérito de la petición realizada ante este despacho congresal por la señora Mercedes Borda Sacha de Vidal.

Por lo expuesto.

Solicito a su despacho tenga a bien brindar la información solicitada al amparo del pedido de información de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Constitución Política, y el artículo 87° del Reglamento del Congreso.

En este caso, nuevamente se trata como se puede apreciar del documento, de una solicitud de información.

Eso es cuanto puedo informar, señora congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Queda claro, señores congresistas.

Entonces, pasamos al voto. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

A favor de aceptar la denuncia, la que ha explicado el señor secretario técnico en este momento.

¿Aceptamos? Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Los que están en contra de igual manera. Abstenciones.

A ver, los que estén a favor, les explico, señores colegas.

Es una denuncia nueva que ha ingresado a la comisión, y ya dio cuenta el señor secretario Técnico, lo cual tenemos que votar aquí, si aceptamos o no aceptamos esa denuncia.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Creo que lo pertinente es que usted señale, que esta votación, lo que usted está pidiendo es que se inicie indagación, no investigación, porque si fuese lo primero, es una cosa simplemente para merituar, la segunda ya es para pronunciarse sobre el fondo, pero no hay una propuesta.

La señora PRESIDENTA.— A ver, señores congresistas, efectivamente, se trataría para iniciar indagación preliminar. Los que estén a favor.

Congresista Narváez, por favor.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias presidenta.

Saludando a todos los colegas, y a los asistentes a la sala.

De lo que he escuchado al secretario técnico, él está indicando de que en este caso ya es recurrente, solamente que cambia de distrito, hace entender como que tendría que ir al archivo con el mismo destino que el anterior, ¿no? Eso es lo que he entendido.

Tal vez, lo que ha faltado es que la secretaría técnica, justamente diga cuál es la recomendación, para en base a eso definir, pero ya si es tácito en este caso, creo que corre igual destino que la anterior.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— A mí me parece, señora presidenta, que para pasar a una indagación preliminar tiene que haber una explicación previa por parte de la secretaría técnica, si existe algún fundamento mínimo para iniciar esta indagación preliminar, o no, vamos a votar ¿qué?, en todo caso, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, esta denuncia se trataría de una solicitud de información que ha hecho la congresista Vilcatoma en uso de sus funciones y sus facultades, y la comisión, siempre está llana y acepta todo tipo de denuncias que recae de un congresista o de cualquier ciudadano.

En ese sentido, yo creo que es ese el fondo de esta denuncia. Es por eso que, todas las denuncias las tenemos de toda maneras informar aquí en la comisión.

Así es que, yo les pediría por favor, que pasemos a la votación respectiva, para ya no demorar mucho en este tema.

Si hay alguna duda el secretario técnico, nuevamente podría informar los pormenores de esta denuncia.

Entonces, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Mire, yo sé que tenemos que ganar tiempo, pero lo que pasa es que si no, en todo caso sería una instancia que tendríamos que saltar por no tener qué votar, si vamos a aceptar todas las denuncias que se presenten acá, o sea todas pasarían entonces, de manera automática a una indagación preliminar.

Entonces, necesitamos obviamente, si no es así, una explicación para ver si corresponde iniciar una indagación preliminar, ¿no? Por lo menos que el secretario técnico nos explique, en qué consiste esto, para tener una idea si por lo menos amerita pasar una indagación preliminar, o no, porque sino, vamos a tener todas las denuncias pasan a indagación preliminar.

La señora PRESIDENTA.— Señor congresista, así es.

Había un antecedente y se declaró improcedente la primera vez, como ya lo dijo el congresista Narváez, esto ha pasado de un municipio a otro, ¿no? Efectivamente.

Pero sin embargo, con el congresista Cevallos, precisamente en este seno de la comisión, es donde se toman las decisiones para ver si se inicia indagación preliminar o, si no se inicia. Es por ello, que se le solicita el voto a cada uno de ustedes.

Entonces, por favor si ha quedado claro, entonces, yo creo que pasamos a votación.

Pasamos esta denuncia a indagación preliminar, los que estén a favor, que levanten la mano. Los que estén en contra, el congresista Lescano, congresista Narváez, congresista Letona, congresista Miyashiro, congresista Sarmiento, congresista Salazar, congresista Mulder, congresista Ochoa.

Entonces, ha quedado rechazada la indagación preliminar, recaída en la denuncia 121.

Tenemos una segunda denuncia.

Secretario técnico, dé cuenta de la denuncia recaída en el Expediente 122, por favor.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

El expediente 122, es una denuncia ingresada el 27 de agosto del año 2018, la denuncia ha sido debidamente remitida a los despachos de los señores congresistas, con la agenda el día miércoles de la semana pasada.

En este expediente el denunciante es el congresista Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, y él ha presentado una denuncia contra el congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, la razón de su denuncia es, porque presuntamente el congresista Rozas, habría consignado hechos falsos en perjuicio del denunciado, es decir del señor Becerril, en un escrito de ampliación de la denuncia constitucional 222 en contra del congresista Becerril.

Entonces, él entiende que al haber presentado documentos oficiales a la Subcomisión de Acusaciones Constituciones, hechos que él considera que no son ciertos, entonces, el congresista Wilbert Rozas, estaría violando el Código de Ética, y por tanto esa es la fuente de su denuncia.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna duda, señores congresistas?

Adelante congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Quiero hacer una atingencia, porque si nosotros vamos a iniciar indagación preliminar por cada denuncia constitucional que presenten los mismos congresistas, entonces, aquí nadie va a poder presentar una denuncia constitucional, si acá, lo que se trate que se presente una denuncia constitucional, porque el congresista Wilbert Rozas considera que hay una infracción constitucional que será evaluada por la subcomisión respectiva, pero si cada vez que presentamos una acusación, vamos a decir eso es falso, son falsos los considerandos de esa acusación.

Entonces, quién va a presentar una acusación, ¿no? Para eso está la comisión para evaluar si los fundamentos de dicha acusación son valederos o no. Mientras tanto, cómo vamos a denunciar éticamente a alguien que presenta una acusación dentro del Congreso, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Yo creo que, el congresista recién nos acompaña, el congresista Cevallos.

Efectivamente esto, congresista Cevallos, la comisión hace un trabajo respetando los procesos que requiere cualquier tipo de denuncia, por ejemplo, se acepta la denuncia, luego traemos a este seno de la comisión damos cuenta de ella, pasa su respectiva votación para su indagación preliminar si es que corresponde o no, lo decidimos aquí también y luego pasamos si es que es aprobada, esa indagación preliminar pasa a un marco de investigación.

Es decir, congresista, la comisión hace su trabajo, pero tiene sus procesos que tiene que respetarse, y es por eso que estamos dando cuenta en este momento de estas denuncias nuevas (2) que ingresan y se tiene que dar cuenta, es decir, la presidencia no decide sola, si va a una indagación o no y hay procesos y hay etapas que sí pues, se tratan de buscar los medios probatorios, las audiencias públicas, los pedidos de información, etcétera, pero son procesos que tiene la comisión y que se están respetando hasta el día de hoy.

Es por eso que estamos dando cuenta de esta denuncia nueva y mediante su voto es que ustedes mismos en este Seno de la comisión indicamos si procede o no procede.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Dos temas presidenta y luego le concedo la aclaración al congresista Cevallos, dos temas presidenta.

Presidenta, usted dirige el debate, si usted quiere hacer una apreciación o un juicio de valor, lo más recomendable seguro el Reglamento que usted baje como le decimos comúnmente al llano y exprese su juicio de valor, no le pedimos que renuncie a él o ejerza defensa por un determinado tema pero le pedimos que en esos casos, por favor deje la presidencia para poder tener un debate fluido.

Respecto al tema de la denuncia que interpone el congresista Becerril, no se refiere a los hechos que podrían resultar siendo ciertos o no, de acuerdo a una investigación, lo que aduce el congresista Becerril si leemos la denuncia que nos ha sido remitida es que el congresista Rozas miente deliberadamente al afirmar hechos falsos en la denuncia constitucional. Todos los congresistas tenemos derecho a presentar denuncias constitucionales, es parte de nuestras prerrogativas, pero lo que no podemos hacer es usar la denuncia constitucional como un mecanismo para consignar en un papel mentiras, hechos falsos, hechos que no han acontecido en la realidad y es lo que señala el congresista Becerril.

Acá no se está tratando de persuadir o intimidar a un congresista que quiere ejercer la denuncia constitucional, porque la denuncia ya está presentada, lo que pasa es que lo que está sucediendo es que se está utilizando la vía de las acusaciones constitucionales para presentar argumentos y hechos absolutamente falaces, que lo único que buscan es dilatar los procesos en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, ahí vemos el caso de varios de los denunciados que lo único que se ha originado es que los plazos se dilaten.

Entonces yo sí creo que es bien importante dejar en claro esta posición que como partido tomamos, en Fuerza Popular no rechazamos que un colega pueda presentar una acusación constitucional, es más debería suceder y debería suceder independientemente de la simpatía o antipatía, pero las denuncias constitucionales como tal, tiene que contener hechos verdaderos, no se puede mentir deliberadamente en una denuncia constitucional con el único ánimo de perjudicar a un colega o de dilatar una investigación que tiene plazos perentorios.

Entonces, en ese sentido presidenta, creemos bien importante que esta denuncia se tramite y de ser el caso se analice si lo que efectivamente ha señalado el colega Wilbert Rozas, como acusa el congresista Becerril, son hechos absolutamente falsos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista.

Congresista le da una interrupción.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Quería hacer una aclaración en función de lo que usted había dicho.

Permítame una aclaración.

En primer lugar, aquí justamente de lo que se trata no es de mal interpretar la función de la presidencia congresista, si no de que se abra un espacio para debatir si procede o no procede una indagación preliminar sobre una denuncia constitucional y acá lo que está haciendo la colega es abrir un juicio de que la denuncia constitucional del congresista Rozas, no tiene asidero y entonces eso no se va definir aquí, eso se va definir en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Entonces más parece que acá aparece la gran preocupación de intimidar cualquier denuncia constitucional frente a hecho que son de enorme preocupación pública y que vincularían a algunos congresistas con temas de corrupción en el Poder Judicial, que tienen que aclararse, por supuesto que tienen que aclararse y justamente por eso no debemos empezar a ponerles

zancadillas a todas las acusaciones constitucionales que se presentan, si no al contrario que se transparente y en su momento se verá si tiene fundamento o no lo tiene.

Gracias presidenta, gracias congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias presidenta.

Simplemente para hacer algunas atingencias. Lo primero es que si nosotros vamos a comenzar acusar ante la Comisión de Ética, sobre hechos que a nosotros nos parecen que nos han acusado falazmente entonces vamos a terminar en una acusación tras acusación presidenta.

Este es un hecho que si es falaz o no como lo pueden sustentar seguramente la congresista Letona o el denunciante el congresista Héctor Becerril, si este hecho es falaz o no, lo tiene que demostrar en la comisión y ahí se ha presentado una acusación.

Si usted ve en esta denuncia en la página 3, por ejemplo, en el punto 4, dice: "sobre el hecho que se está investigando en la Subcomisión de Acusación Constitucionales", al respeto debo decir señora presidenta, que es completamente falso que el suscrito haya declarado ante los medios de comunicación que no conocía a César Hinostroza Pariachi, toda vez que el suscrito nunca ha declarado al respecto.

La Comisión de Ética, no es el espacio presidenta donde se tiene que dilucidar si fue verdad o no fue verdad, la Comisión de Ética no es el espacio presidenta, entonces lo que se está distorsionando acá es si me hacen una acusación constitucional, documentado, entonces yo lo denuncio porque eso es falaz, yo lo denuncio a la Comisión de Ética.

Entonces acá terminamos en una denuncia tras denuncia, -ojo- el artículo 89.º, del Reglamento faculta a los Parlamentarios para hacer acusaciones constitucionales, entonces nosotros vamos a tener denuncias tras denuncias, por ejemplo, acá él se está defendiendo ante esta comisión presidenta y eso no es correcto.

En la página número 3, dice en el tercer párrafo: "ante lo cual debo señalar que el congresista denunciado, vuelve a faltar groseramente a la verdad porque la transcripción de la referida conversación telefónica..." eso lo tiene que demostrar en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales presidenta.

Entonces, nosotros creemos sinceramente lo que está ocurriendo es una actuación de buscar cómo tapamos una falta gravísima que ha ocurrido en el país. Entonces acá vamos a denunciar a todo el mundo, no señor.

Presidenta, nosotros consideramos de que esta situación de acusaciones en la Comisión de Ética sobre un hecho que se está denunciado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no es correcta, tiene que demostrarse en esa subcomisión sobre este tema presidenta, que está en investigación y que ya va tener precisamente un pronunciamiento sobre ese tema.

Entonces presidenta, nosotros consideramos de que no es correcto, ni siquiera éticamente, porque acá hay un tema que hay que demostrar, se demostrará pues en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de denunciar a alguien que me denuncia para yo poner y distorsionar la denuncia que habido en la Comisión de Ética... (falla de grabación)... tirado los pelos a esta denuncia presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, esto me obliga a reiterar un punto de vista que ya había expresado en anterior oportunidad de la necesidad de que se vuelva al procedimiento anterior, que tenía esta comisión que indica que quién preside la comisión como en cualquier comisión ordinaria, asume la responsabilidad de hacer la propuesta del debate.

Cuando en una comisión ordinaria, alguien presenta un proyecto de ley, este proyecto de ley pasa por la asesoría de la comisión y el presidente de la comisión modifica, etcétera y presenta su proyecto de ley y eso es lo que se vota.

Ese procedimiento era el que se hacía aquí en la Comisión de Ética, hasta hace un año más o menos, en el que la presidencia de la comisión traía una propuesta, proceda o no proceda, sí proceda etcétera, pero eso se varió cuando el congresista Tapia dijo no, que esa decisión la tome también la comisión.

Entonces en el fondo teníamos que votar dos veces sobre el tema, primero para admitir, después para investigar y al admitir ya estábamos un poco adelantando y eso es lo que estamos haciendo.

Entonces yo le pido presidenta de que para quizá la próxima semana o un poco más la comisión pueda hacer un planteamiento de modificación del procedimiento de este tema. En lo que se refiere entonces a esta circunstancia es evidente que hay por un lado una acusación constitucional y por el otro lado una acusación sobre un tema en el que se está estableciendo de que hay hechos falsos, creo que correspondería que se pruebe eso.

Entonces para eso justamente se va necesitar que se abra, o sea, que en el plazo de una semana, se sustente la falsedad de lo que se está diciendo o la certeza de lo que se está diciendo para poder tomar una decisión, yo le propondría presidenta, que esto se postergue, pero que se encargue al congresista Becerril y también se le acompañe al congresista Rozas, para que presente su descargo en el sentido de que se acompaña la prueba documental y entonces ahí podríamos tener un mejor elemento de juicio.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona tiene el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias presidenta.

Presidenta, yo creo que hay una confusión en algunos colegas que me han antecedido, una cosa es la acusación constitucional que afronta el congresista Becerril, porque se le acusa de haber tenido una reunión con el Consejero Morales Parraguez y haberla negado, eso va seguir su camino, está en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se actuarán las pruebas y otra cosa distinta que es lo que estamos viendo hoy es la conducta ética del congresista Rozas, quién recurriendo a hechos falsos según la versión del congresista Becerril, estaría imputándole conductas que él no ha cometido y ahí es donde nosotros nos toca calificar la actuación ética del congresista Rozas sin perjuicio de lo que determine la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que es básicamente si es verdad o mentira que el congresista Becerril, se reunió con el Consejero Morales Parraguez.

Y si es que trató de influenciar en él o no, para la designación del presidente, esas son las dos imputaciones que constituirían una infracción constitucional y respecto de lo cual tanto el congresista Becerril como nuestro partido hemos dicho que se va tramitar, es más el congresista Becerril de modo propio a renunciado a cualquier tema que esté vinculado a esta investigación.

Pero otro tema, es la evaluación que le toca a esta comisión sobre la actuación del señor Rozas, porque de lo que dice el señor Becerril si leemos la denuncia que nos ha sido remitida, es que el señor Rozas, no solamente se refiere a estos dos hechos, sino que le imputa conductas que el señor Becerril, no habría realizado, le imputa hechos falsos y es lo que el congresista Becerril, considera una falta ética porque el señor Rozas, estaría recurriendo a mentiras.

Entonces esa actuación ética del congresista Rozas, es la que nos toca analizar sin perjuicio de lo que se vaya tramitando en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que constituyen hechos objetivos que se tendrán que analizar dentro de una actuación probatoria, aquí lo que nos toca a nosotros es analizar es el comportamiento ético del congresista Rozas.

Si es que para plantear una acusación constitucional, voy a recurrir a mentiras, a hechos que no corresponden a la verdad, a falacias, si es que eso hacer es realizar esa conducta constituye falta ética.

Por lo tanto, no veo porque esto constituiría un amedrentamiento, una limitación a la facultad que tenemos de presentar denuncias constitucionales, tenemos la obligación, pero tenemos la obligación de hacerlo en base a hechos ciertos, a medios probatorios y eso es lo que está sucediendo, sin perjuicio de lo que se resuelva en la subcomisión, sea que se declare que se ha cometido una infracción o no, a nosotros nos toca evaluar la conducta del congresista Rozas, porque si no esto puede volverse una práctica común y así como podría entenderse que es una intimidación al congresista Rozas, también podría entenderse que se están presentado denuncias constitucionales para amedrentar a los congresistas.

Entonces hay que ver el tema en su real dimensión y si el señor Rozas cree que los hechos que él ha manifestado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, son reales y tiene los medios probatorios para probarlos valga la redundancia, va venir a la comisión y lo va hacer y analizaremos los documentos que él presente, pero no se puede pretender minimizar el accionar cuando otro congresista con la misma cantidad de derecho y obligaciones está señalando que se está mintiendo para perjudicarlo.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias presidenta.

Presidenta, es un caso *sui generis* pero de contexto actual, porque creo presidenta de principio mi propuesta es dejar es *Statu quo* esto por una sencilla razón, porque entiendo que en nuestra agenda también hay una acusación ante esta comisión al congresista Becerril por el mismo caso.

De igual forma, en el caso de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, el riesgo presidenta es que se use digamos, estando en un proceso de investigación en otra comisión, se puede usar eventualmente los dictámenes de esa comisión para sustentar al otro lado o para deslegitimar lo que ya vamos trabajando, porque por ejemplo, aparentemente en esta comisión se aprobaría como procedente la Denuncia 116, que es prácticamente sobre lo mismo que dice el (3) señor Becerril, se le acusó o se le manda una denuncia a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

En tanto, presidenta, yo lo que sugiero es que dejemos esto en *status quo*, para ver cuáles son los resultados del proceso que nosotros vamos a tener, porque ya hay aquí, por lo que veo en agenda, una admisión, que es aparentemente sobre el mismo caso del señor Becerril.

Entonces, creo que admitirla, no es cierto, sería una situación que pueda deslegitimar lo que ya vamos haciendo tanto en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como en el...

Me pide una interrupción el congresista Morales.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente.

Solamente para poder puntualizar algo más de lo que está diciendo el congresista Ochoa.

En fundamento fácticos, en el punto dos, se presenta ya con oficio 031 del despacho que presentó el congresista Wilbert Rozas y lo presenta como denuncia aquí, presidenta, de que este oficio trata sobre la ampliación que se ha formulado a la Denuncia Constitucional 122, o sea, se está tocando también como materia el documento que se ha presentado como ampliación, que se va a debatir en la Subcomisiones de Acusaciones Constitucionales.

Entonces, se corre el riesgo, presidenta, y ahí si, tiene toda la razón el congresista Ochoa, se corre el riesgo de que gran parte de lo que hoy se apruebe pueda comprometer a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Entonces, presidenta, es importantísimo que esta comisión coloque las cosas en la mesa. Estamos en una demanda frente a una contrademanda.

Muchas gracias, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias.

En concreto, presidenta, sugiero que dejemos en *status quo* esta votación y podamos esperar que también haya los resultados de las otras comisiones.

La señora PRESIDENTA.— congresista Narváez, uso de la palabra ah, perdón congresista Lescano, disculpe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Si, presidenta.

Yo creo que sería un gravísimo error de esta comisión admitir una contradenuncia de una persona que ha sido denunciada, valga la redundancia ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

En primer lugar, señora presidenta, porque, obviamente, ya se ha dicho, aquí se trata de defender una denuncia en la subcomisión con una denuncia en la Comisión de Ética, eso sería de nunca acabar; Yo denuncio a alguien en la subcomisión y luego el denunciado me denuncia a la Comisión de Ética. Eso no es propio, no tiene precedentes, es una contradenuncia que los abogados sabemos que no procede una contradenuncia.

En segundo lugar, aquí se dicen en algunas cosas, como si fuesen mentiras en el escrito del congresista Becerril, dice en el punto tres, de su escrito, es el caso dice, "que el congresista denunciado a consignado una serie de falsedades en el referido oficio número tantos, la cual las paso a detallar"

Voy a leer solamente el punto B, señala, dice que en los audios propalados, refiriéndose a esos audios que se escucha al congresista Becerril con el señor Hinojosa, supuestamente se aprecia que el suscrito habría tenido una relación de confianza y cercanía con el juez supremo César Hinojosa Pariachi.

Y lo hemos escuchado todos los peruanos, decían "oye hermano a qué hora nos reunimos, si más tardecito" había una relación de confianza, obviamente, había una relación de confianza ¿no?

Más adelante en el punto C, se dice sostiene que días después de la referida comunicación, la lideresa del partido Fuerza Popular Keiko Fujimori, presentó a la segunda sala Penal Transitoria de la Corte, que preside el juez Hinojosa en un recurso de casación, es cierto. Es cierto, ahí se ha tramitado un recurso de casación.

Entonces, si nosotros decimos que esto es falso, bueno, tendríamos que, señora presidenta estar sordos, mudos y ciegos.

Ahora, como ya bien se ha dicho, si son falsos estos hechos que todos los peruanos hemos visto, tendrá que decirse en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales tendrá que declarar improcedente o infundada la denuncia hecho al señor Becerril y luego el señor Becerril con esa resolución tendrá que formularle una denuncia en el Comisión de Ética, diciendo, mire usted dijo hechos falsos, me ha difamado, me ha hecho daño.

Pero en estos momentos tramitar esto en la Comisión de Ética, es decir una contradenuncia, hechos que se van a verificar de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. No tiene ningún sentido. Estaríamos cometiendo un gravísimo error, aceptar contradenuncias, dejemos que la subcomisión trámite, resuelva y sí ahí se dice, que el señor Rozas ha mentado, tendrá que responder por las mentiras una vez que se haga la denuncia en la Comisión de Ética.

Pero no en la situación que estamos haciendo, una denuncia en la subcomisión y otra denuncia en la Comisión de Ética. Esto no puede dejarse en el vacío, no puede dejarse en el vacío.

La congresista Letona me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta; gracias al congresista Lescano.

Sin ánimo de polemizar aún más en el tema. Es que en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales no se va a determinar si el congresista Rozas, miente, lo que se va a determinar es si el congresista Becerril incurrió en una infracción constitucional o no, y porque por ejemplo en el mismo, valga la redundancia, ejemplo que ha citado el congresista Lescano, se señala que la señora Keiko Fujimori habría presentado un escrito en la sala del juez Hinostroza y quienes somos abogados sabemos claramente, que los escritos no se presentan en la sala, se presentan en alguna mesa de partes del sistema de administración de justicia que en forma aleatoria las reparte.

Entonces, a mí sí me queda la duda y escuchando al congresista Lescano y al congresista Mulder que hablaban de la posibilidad de postergar, que tanto podemos restringir, yo entiendo, la posibilidad de que un congresista presente una denuncia; a mí me queda clarísimo que el hecho que citó congresista Lescano es absolutamente falso, porque conozco, sé que hay un sistema de trámite documentario que administra los escritos de los justiciables y que los reparte en forma aleatoria, tanto es así, que la señora Fujimori tiene también un recurso en la sala de Juez San Martín.

Entonces, por Dios, esas son cosas de primer año de derecho, pero la verdad, es que no tienen por qué saberlo todo el mundo, entiendo. Pero si me queda claro, que hay hechos falsos de todas maneras en el escrito del señor Wilbert Rozas.

Entonces, yo creo que sí es una cuestión previa la que se plantea para que este expediente este en *stand by*, creo que podríamos evaluarlo; pero sí creo que es una limitación a la posibilidad de que un congresista se defienda. No, desde un punto de vista de la Acusación Constitucional porque eso es otra vía, si no desde el punto de vista ético, que tan pasibles, que tan susceptibles somos los congresistas de que alguien venga con acusaciones falsas a la subcomisión y que diga cosas totalmente jalada de los cabellos, como por ejemplo que el sistema de trámite documentario, o sea, hay una mesa de partes en la sala del señor Hinostroza y ahí se presentan los escritos. Falso.

Entonces, si me queda todavía la sinrazón, de que este tema podríamos pasarlo a indagación preliminar, porque no es que estemos entrando al tema de fondo, es una indagación preliminar donde supongo que se actuaran las pruebas, y ahí voy a la reflexión del congresista Mulder de que la de verdad es necesario, presidenta, que se tomé una posición en estos temas de la indagación preliminar y el hecho más obvio ha sido el expediente anterior donde sabíamos que había una denuncia anterior, donde sabíamos que esta señora lo único que hace es cambiar de juzgado.

Pero no se presenta una opinión de la secretaria, en el sentido de que vaya o no al archivo, o sea, si esta admisión preliminar es una mesa de partes y actuamos como mesa de partes, llegamos pues, entonces presente, ponemos una ventanilla y todo pasa y va de frente a temas de fondo.

Pero si creo que hay que tener un lindero claro, respecto de las acusaciones preliminares.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Para que termine el congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Mire, presidenta. Si el señor Rozas ha mentido en los hechos que le ha imputado al señor Becerril, en la subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo van a absolver y ahí le van a decir al señor Rozas, oiga usted ha mentido porque a mí no me han encontrado responsabilidad. Eso es lo que corresponde, no se necesita decir que en la Subcomisiones de Acusaciones Constitucionales se va a ver si ha mentido el señor Rozas o no. No, de los propios hechos y de la propia resolución va a fluir esto.

En segundo lugar, no nos engañemos pues, presidenta, el señor Camayo hablaba con el señor Hinostroza y le decía que una señora K, la señora K, quería hablar con él y todo eso se tiene que investigar en la fiscalía y en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Entonces, ¿eso también es falso? no es una cuestión cierta y después sale una resolución en la sala del señor

Hinostroza que favorece a la señora Keiko Fujimori. Sí nosotros vamos a decir que eso es falso, ya estamos en un mundo de ficción.

Entonces, nosotros pensamos, presidenta, que hecha esta denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, tramitar ahí y ver si tiene fundamento o no el señor Rozas, recién se tendrá que ver si mintió o no mintió.

En estos momentos no, y por lo tanto, yo creo que lo prudente, lo correcto, lo objetivo es archivar esta denuncia, y esperar el resultado de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, concluido eso, el señor Becerril tiene 20 o 30 veces fundamento para formular la denuncia aquí en la Comisión de Ética, pero no dejarlo en *stand by* porque es una especie de espada de Damocles sobre el denunciante.

Así cualquiera, pues, presidenta, no se puede tramitar los procesos de esta naturaleza teniendo este tipo de contradenuncias, pensamos que se tiene que archivar el caso, se tiene que archivar el caso y luego que procedan, me da impresión que como para neutralizar la denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se ha hecho esta denuncia en la Comisión de Ética, para neutralizarla.

Entonces, así tampoco se puede seguir gestionando o procediendo en el Congreso porque nos quita legitimidad, va a decir, oiga, en la Comisión de Ética se ha declarado procedente una queja que se ha hecho al señor Rozas, que ha hecho una denuncia al señor Becerril en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que tiene varios audios en los que ha salido.

Entonces, yo pienso, presidenta, que lo correcto, lo procedente, lo legal es rechazar esta denuncia y dejar que primero se pronuncie la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, si no vamos a estar en lo mismo, blindando a personas que no se les debe blindar, que vayan a responder y si han cometido alguna infracción que se proceda y si no, que se le declare inocente y se venga acá a la Comisión de Ética, que es lo que corresponde.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

El congresista Mulder pidió el uso de la palabra y luego la congresista Letona.

Interrupción congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Nuevamente, lamento tener que precisar algunas incorrecciones.

En primer lugar, el recurso de casación que presentó la señora Fujimori no fue resuelto en la sala, fue admitido, que es una situación jurídica totalmente distinta, como fue admitido en la sala del juez San Martín, entiendo, que son distinciones jurídicas, que no todo el mundo tiene que por qué conocer, pero hay que decir la verdad, considerando que no se puede engañar a la opinión pública. Los recursos fueron admitidos a trámite, no fueron resueltos sobre el fondo.

Dos, acá hay un tema de fondo, que si nosotros archivamos esta denuncia, el congresista Becerril después no puede volver a presentar una denuncia, pero hay que leer el Reglamento, se lo impide, pues son los mismos hechos.

Tercero, que yo considero que nuevamente, acá estamos en un dilema de ser susceptibles como ha dicho el congresista Lescano, puede entender él que se quiere amedrentar al congresista Rozas. Pero yo también puedo entender que se quiere amedrentar al congresista Becerril con una acusación constitucional argumentando otros hechos distintos a los dos que he mencionado.

El congresista Becerril ha señalado, claramente, cuáles son los dos puntos por los cuales el viene siendo procesado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en esta Comisión de Ética. Respecto a esos hechos, nuestro partido ha exigido celeridad y ha exigido que se prioricen; yo le hecho la solicitud a usted señora presidenta, con total transparencia.

Esos son hechos distintos a lo que el señor Rozas al parecer aludiendo a mentiras y a falacias le imputa al congresista Becerril.

Por lo tanto, sí me parece que estaríamos restringiendo el derecho de defensa que tiene el congresista a su honor, a su buena reputación, porque son hechos distintos a los que originaron la primera denuncia constitucional.

Entonces, hay que dar las cosas en su real contexto, presidenta, y este tema puede marcar un precedente para que luego, también, recurriendo a estos argumentos falaces, a hechos que no existen, seamos pasibles de acusaciones constitucionales en la subcomisión, porque esto es una espada de Damocles.

Yo sí pediría, que en todo caso como ha señalado el congresista Mulder, el tema se suspenda. (4) El tema lo posterguemos hasta que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales se pronuncie, pero mandar esto al archivo, es crear un precedente nefasto respecto de hechos falaces para sustentar denuncias constitucionales.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, creo que la idea de posponer este tema, quizás por una semana, va cobrando cierta fuerza en la medida en que no solamente se está demostrando con este debate que estamos teniendo que al analizar los requisitos de procedibilidad por parte de toda la comisión lo que nos hace es llevarnos al tema de fondo, o sea, como si ya estuviéramos debatiendo un informe con el tema de fondo, demuestra que sí es necesario modificar y ojalá para la próxima semana el procedimiento que no está escrito, porque en el Código de Ética no está escrito que tenga que pasarse esta primera indagación, después admisibilidad.

Hay que darle admisibilidad y la discusión sería simplemente sobre los requisitos de procedimiento, nada más. Si es persona cierta, si es persona afectada, si quien denuncia está autorizado, tiene sus documentos en regla, lo que fuera. Esos son los requisitos que deberíamos establecer en la discusión para que se indague, como se dice, que es una nueva palabra que se ha inventado. Si esto, simplemente, lo hace la secretaría técnica y dice, bueno, sí, los requisitos de la denuncia están establecidos, no se pronuncia sobre el fondo, entonces, nosotros ahí sí podemos votar de manera clara.

Entonces, me parece, presidenta, que lo más pertinente sería, justamente, esperar a que este tema se pueda dilucidar a partir de la próxima semana.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidenta, en la misma línea.

Aquí lo que tenemos que diferenciar es una denuncia por una conducta ética de un parlamentario y una denuncia por una infracción constitucional, entonces, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales lo que le toca al ponente y a los miembros de la subcomisión, es evaluar en función a las evidencias y a los hechos si el congresista Becerril infringió un artículo de la Constitución, ¿no es así? Y ahí está la denuncia, está procediendo y eso corresponde y se tomará la decisión de acuerdo a la responsabilidad que tenga el ponente y también hacer saber aquí que el ponente de la denuncia del señor Héctor Becerril es el señor César Vásquez que es de APP, no es de Fuerza Popular, entonces, ahí estamos viendo clara independencia.

En relación a la denuncia que ha ingresado a la Comisión de Ética, presidenta, aquí lo que se está cuestionando es la conducta y la supuesta mentira del señor Rozas en agregar hechos que no corresponden, entonces, es válido que el congresista o cualquier congresista cuando vea una denuncia donde los contenidos, supuestamente, no sean verdad, entonces tenga todo el derecho de poder presentar una denuncia que es válida.

Entonces, aquí lo que estamos haciendo no es una investigación, acá lo que estamos pidiendo es que se admita esta solicitud para indagación preliminar, entonces, la comisión técnica analizará y

verá si se contrapone —un ratito para terminar, bien, le doy una interrupción al congresista Lescano—.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano para una interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, es muy peligroso, porque fíjese, puede suceder lo siguiente. Si mantenemos esto en statu quo y se tramita paralelamente a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, puede salir una resolución en un sentido en la subcomisión y en otro sentido acá en la Comisión de Ética ¿y qué hacemos? ¿Qué hacemos? No son temas distintos, tiene que ver sobre determinados hechos, claro que son sobre la misma materia, no hay hechos absolutamente distintos, entonces, ese es el problema, ¿qué hacemos con resoluciones contradictorias?

Entonces, pienso que es muy peligroso, señora presidenta, creo que aquí no se puede aceptar esto, porque estamos tergiversando los procedimientos parlamentarios, creo que hay que esperar que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales de todas maneras resuelva, definitivamente, y con eso recién si es procedente proceder aquí en la Comisión de Ética.

Gracias, congresista Salazar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Una interrupción al congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista tiene la palabra.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Congresista Salazar muy amable.

Yo creo que va estar claro y perdónenme los congresistas de Fuerza Popular, pero va estar claro que esta denuncia la Comisión de Ética, pues, aparece como una clara venganza. A mí me denuncian ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales yo te denuncio a Ética, ¿por qué? Porque para acusarme constitucionalmente tú necesitas describir ¿no es cierto? Supuestas, vamos a llamarla ahí, incorrecciones que he cometido.

Entonces, como yo considero que estas son falsas, entonces, te acuso ante el Comité de Ética y de esa manera, pues, a ver quién se va a animar a llevar adelante acusaciones constitucionales contra cualquier y uno puede entender que esto es una venganza cuando escucha a la congresista que me ha antecedido diciendo, las falacias porque así han sido sus palabras, las falacias del congresista Rozas para presentar esta acusación constitucional, es decir, está adelantando, por supuesto, juicios sobre la acusación constitucional que hace el congresista Rozas y que, evidentemente, ha motivado esta denuncia a la Comisión de Ética que no tiene ni pies ni cabeza.

Gracias, congresista Salazar muy amable.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salazar, pide la palabra por alusión la congresista Letona.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, le doy el pase a la congresista.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista Salazar.

Creo que el congresista Cevallos o no ha estado atento o tiene algún problema de comprensión, porque yo he señalado claramente que el que se refiere es el congresista Becerril. El congresista dice que son mentiras y falacias, yo no estoy haciendo un juicio de valor ni estoy adelantando opinión, sino que el congresista me está diciendo que estoy adelantando opinión, yo no estoy adelantando opinión, porque he leído la denuncia.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Usted acaba de decir.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Déjeme hablar, congresista, cálmese, cálmese.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Dice una cosa por otra.

La señora PRESIDENTA.— Le pido, por favor, el nivel y el respeto que todos nos merecemos y de todos nuestros invitados, los señores de la prensa y cada uno de nosotros, así que, por favor, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Nuevamente, congresista, para ver si no me han entendido o no me he dejado entender, de repente no he sido lo suficientemente clara. Como yo he leído la denuncia el congresista Becerril aduce que hay hechos falaces y mentiras. Yo lo único que estoy diciendo, estoy leyendo, yo no he adelantado opinión ni he considerado, —a ver yo estoy hablando— no he adelantado opinión ni he hecho un juicio de valor, estoy diciendo lo que el congresista Becerril ha señalado en el escrito, por eso siempre me refiero al escrito. Yo no he realizado un juicio de valor, por eso es que digo que parece que no están atentos o no me he dejado entender.

Pero el hecho concreto es que para nosotros este tema tiene dos caracteres distintos. Uno es una infracción constitucional y el otro es la evaluación de una conducta ética que nos toca en la comisión, a esa distinción me refería.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Para que termine la congresista Salazar, por favor.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, entonces tenemos claro que una cosa es una conducta ética y otra es una infracción constitucional, pero aquí el congresista Lescano a través de la presidencia, no sé si no le he entendido o él tiene una ambigüedad, porque él dice que si nosotros en este momento admitiéramos la denuncia en la Comisión de Ética sería contraproducente para la denuncia que se está tratando en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales.

Entonces, si tomáramos la posición que dice el congresista Lescano sería conveniente y oportuno que esta denuncia quede en *stand by* hasta que se dé en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales si ha infringido o no ha infringido y en función a ello se tramita o se activa la denuncia del señor Héctor Becerril, porque recordemos, colegas, que si yo hoy día presento una denuncia y mi denuncia va al archivo, no puedo presentar nuevamente otra denuncia en otro momento con las mismas características, porque si ya fue la primera al archivo, la segunda tiene que ir al archivo. Es lo mismo que ha pasado con la congresista Yeni Vilcatoma que esta denuncia por pedir o por cruzar un pedido de información, dijimos que eso corresponde a una función de los congresistas y simplemente no se admitió.

Ahora nuevamente se ha presentado otra denuncia similar y lo que hemos nosotros sin discutir es simplemente no admitirlo, porque es la misma denuncia que entró la semana pasada, entonces, no le estaríamos dando al derecho al señor Héctor Becerril para que se defienda su honorabilidad en función a ello, entonces, yo creo que lo más pertinente frente a estas dos posiciones es dejarlo en *stand by* hasta que termine la denuncia en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y si corresponde se activará y si no corresponde lo archivaremos. Yo creo que esa es la mejor salida a mi parecer.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Narváez, tiene el uso de la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

Creo que hay que dejar bien claro que acá nosotros vemos los temas éticos, es decir, es ético o no es ético. La Subcomisión de Acusaciones en este caso ve temas de infracción a la Constitución que para mí es otro aspecto muy diferente. Yo creo que debemos de dejar bien claro esto cuál es nuestra función. No vaya ser que, de repente, después a alguien lo denuncia en nuestra comisión y van a decir no, que espere todavía qué resuelva ética para que se vea o no la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, algo que también sería contraproducente. Creo que cada comisión tiene su función y tenemos que cumplir con nuestra responsabilidad que nos han asignado.

Por otra parte también me podría preguntar. Oye, si lo denunciaron a este señor a Becerril ¿es ético que el señor Becerril lo denuncie al toque en ética? Eso también habría que ver si es ético o no. Creo que en casos, yo recuerdo un último caso del colega Mauricio Mulder. Yo incluso voté en contra, porque no le veía ningún sentido pasarlo a una etapa de indagación, porque no había ningún elemento, a mi juicio, que amerite pasarlo a indagación, pero a la mayoría decidió pasarlo a indagación y ya está en la etapa de indagación.

Esto es lo mismo, o sea, no se va caer el cielo si lo pasamos a la etapa de indagación, que pase nomás y punto. En esa etapa con informe técnico veremos si amerita la investigación o no, pero yo creo que no debemos dejar atollado los trámites que hace. En el caso anterior es obvio la decisión que hemos tomado, porque ya está repitiéndose la misma historia con la misma persona denunciada y con el mismo denunciante y mandamos al archivo después de un análisis, por lo tanto, si es lo mismo del mismo tema, no tiene sentido pasarlo a indagación, pero en este caso de esta denuncia, pasémoslo a indagación y punto.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Me pidió el uso de la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, señora presidenta, saludar a todos los colegas.

Veo preocupado del sustento que hace algunos congresistas sobre esta denuncia contra el congresista Wilbert Rozas por infracción, por falta ética. O sea, me pregunto acá hay colegas abogados sobre una denuncia que hago por infracción constitucional con hechos verdaderos que todo el pueblo del Perú sabe en los videos que está pasando que se hace la denuncia al señor Héctor Becerril, entonces, yo por haber denunciado tienen que someterme a ética, eso es lo que se quiere hacer acá. Esa es la comprensión o el razonamiento lógico, jurídico que se está haciendo acá, entonces, con esa posición acá nadie va a denunciar nada, nadie va a denunciar nada. Particularmente voy a tener miedo, porque me van a pasar a ética ya no voy a denunciar. Que sigan haciendo así, pues, eso es lo que estoy entendiendo.

Entonces, el término jurídico, inclusive, en Derecho Penal no puede que cuando hay una denuncia que el señor Becerril va ser absuelto, va ser archivado en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, luego procederá, pues, recién con argumentos falsos, me han acusado, etcétera, etcétera, recién, ¿qué vamos a investigar acá? Si está en proceso? Está en trámite, ¿la comisión que va a investigar? ¿Qué pruebas van a recopilar? No hay, porque están en proceso de la otra comisión.

Aún más, puede aparecer una denuncia calumniosa siempre y cuando esté archivado la denuncia constitucional por acusaciones constitucionales, ahí recién tendré una prueba para hacer valer mi derecho, pero en este caso no. Están los dos en proceso, apareció esto, creo que el congresista Lescano decía una contradenuncia para defenderme, porque a mí me están denunciando con argumentos subjetivos ¿subjetivos? Que hay los audios que se escuchan, conversaciones por acá, por allá, ¿eso es subjetivo? Creo que son objetivos, por eso el pueblo está indignado, esa es la verdad de los hechos. Tiene derecho a defenderse, nadie está en contra, pero la comisión tiene que actuar de manera más coherente, legal, amparamos de manera objetiva en los medios de prueba que pueden argumentarse. (5)

Yo creo que en ese sentido acá hay varios colegas abogados y creo que hay que ser objetivos, no hay que buscar sinrazones para que estemos en un debate y entremos a pasar este hecho para que se investigue en este momento. Posteriormente, cuando van a archivar, ya harán valer su derecho de la persona que está afectada con la denuncia o acusación constitucional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Señora presidenta, en este tema de qué cosa es primero, quien denuncia una acusación constitucional hacia la Comisión de Acusaciones tiene que ser con los hechos verdaderos, tiene que ser con la verdad con pruebas, y esas pruebas para

que puedan procesarse y ver en esa comisión si son ciertas o no, si hay un problema con la Constitución, que es inconstitucional.

Lo que nosotros queremos acá es que si alguien hace una denuncia en acusaciones constitucionales tiene que ser con la verdad, ¿y si no que miedo hay que pase este proyecto de indagación?, no hay ningún miedo, no hay que tener miedo si se ha hecho la acusación con la verdad.

Si se ha hecho la acusación con la verdad, entonces qué miedo hay de que pase a indagación y posteriormente se presente acá y podamos votar después esa es la posición.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo quiero dejar sentada mi posición más allá de la votación.

Está claro que acá el congresista Rozas presenta una denuncia, una acusación constitucional contra el señor Becerril y el señor Becerril presenta una acusación ante la Comisión de Ética porque se considera ofendido por los términos de la acusación constitucional.

A mí no me queda duda y a mi bancada tampoco que esta es una actitud de venganza, de represalia clara de Fuerza Popular por cualquiera que se anime a presentarle una acusación constitucional.

Acá no vamos a pensar de ninguna manera que el señor Becerril está ofendido porque le han dicho que tenía relaciones amistosas con Hinostroza cuando todos hemos visto los vídeos.

Para nosotros claramente hay una intención de querer deslegitimar y amedrentar esta denuncia constitucional que ha hecho el congresista Wilbert Rozas.

Y por eso pensamos que esto debe ir al archivo, que no tiene nada que ver con preservar la ética en el seno del Congreso sino muy por el contrario, con amparar acusaciones que tienen que ver con la necesidad justamente de prestigiar este Congreso y levantar un poco más la credibilidad que necesitamos que tenga este organismo del Estado.

Y la gente tiene mucho derecho a pensar que aquí lo que se hace es llegar a acuerdos para violentar realmente la verdadera ética que debe regir este Congreso de la República.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Entonces vamos a votar la cuestión previa propuesta por los señores congresistas para suspender la tramitación del Expediente 122 solicitada por los congresistas Mulder y Ochoa, denuncia contra el congresista Wilbert Rozas, hasta que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales resuelva.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Congresistas Mulder, Ochoa, Narváez, Salazar, Sarmiento, Miyashiro, Letona. Los que estén en contra. Congresistas Lescano y Cevallos. Abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

Damos la bienvenida al congresista Velásquez.

Secretario técnico, dé cuenta de la denuncia recaída en el Expediente 123.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, la denuncia contenida en el Expediente N.º 123 ha ingresado hoy en la mañana, por eso la copia de la denuncia está en las carpetas que tienen los señores congresistas.

Es una denuncia presentada por la congresista Alejandra Aramayo Gaona contra los congresista Wilbert Rozas Beltrán y Marco Arana Zegarra por presuntamente haber instigado al congresista Jorge Castro Grandez para que no se conduzca con objetividad y justicia en el desempeño de su función en la comisión Lava Jato, conminándolo a que se abstenga de investigar al entonces fiscal de la nación Pablo Sánchez.

La señora PRESIDENTA.— ¿Algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Se hace de conocimiento que ha ingresado una denuncia nueva hoy por la mañana a la comisión, denuncia la congresista Aramayo a los congresistas Rozas y Arana.

Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Presidenta, para solicitar los sustentos, la motivación con la cual se fundamenta claramente esto. Los fundamentos de hecho, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico.

Sí, el día de hoy entró por la mañana, pero igual está en la carpeta de todos los señores congresistas.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta, pasaré a leer los fundamentos de hecho que están contenidos en la denuncia.

Fundamentos fácticos

1. Denuncia Constitucional al fiscal de la nación por parte del congresista Daniel Salaverry Villa y la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz

Para contextualizar los hechos de la presente denuncia se debe empezar por hacer referencia a la Denuncia Constitucional en contra del entonces fiscal de la nación Pablo Sánchez Velarde, que fue presentada el 6 de noviembre de 2017 por el congresista Daniel Salaverry Villa, por grave omisión funcional en la lucha contra la corrupción, lo que se configura como infracción constitucional de los principios de independencia e imparcialidad, y tutela de la recta administración de justicia, justificados en los artículos 139.º inciso 2 y 159.º incisos 1 y 2 de la constitución Política del Perú.

Asimismo la infracción constitucional de los principios constitucionales de buena administración y proscripción de la corrupción, conforme a lo señalado en el artículo 39.º de nuestra Carta Magna.

Dicha denuncia se fundamenta en que el entonces fiscal de la nación Pablo Sánchez Velarde no tomó las acciones mínimas necesarias para evitar lo que considera que es una impunidad de directivos de las empresas involucradas en el caso Odebrecht, por parte de los fiscales que llevan el caso.

De igual manera se indica en la referida denuncia que las cabezas de las empresas como Graña y Montero SAA, JJC Contratistas Generales SA, entre otras, no estaban siendo investigadas y que además la inacción de Sánchez Velarde ha permitido que se ponga en peligro la intangibilidad de las pruebas que existirían en contra de estas y sus directivos.

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2017 la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz presentó una denuncia constitucional contra el entonces fiscal de la nación Pablo Sánchez por su actuación en el caso Odebrecht. La parlamentaria manifestó que se cometió infracción constitucional al dejar el cargo al fiscal Hamilton Castro Alvarado como encargado del caso Odebrecht, sostuvo que no era la persona idónea para manejar la investigación relacionada a la empresa brasileña desde el mes de agosto.

Ambas denuncias fueron acumuladas por estar referidas al mismo cuestionamiento en contra del entonces fiscal de la nación Pablo Sánchez Velarde, y el 20 de noviembre de 2017 la Comisión Permanente otorgó un plazo de 15 días a fin de que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales investigue la denuncia contra el fiscal de la nación.

En este contexto se suscitan diversos hechos que son materia de la presente denuncia conforme se detalla a continuación:

Dos declaraciones del congresista Jorge Castro Bravo sobre las presuntas irregularidades en el Ministerio Público y la Sunat en el caso Odebrecht. El 8 de noviembre de 2017 el entonces vicepresidente de la comisión Lava Jato del congreso Jorge Castro Bravo...

La señora PRESIDENTA.— Señor secretario técnico, disculpe la interrupción, ¿puede concluir o resumir?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, han solicitado que se exponga los fundamentos fácticos los fundamentos de hecho...

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Perdón, pero los ha solicitado un congresista que no es miembro de la comisión, a nosotros nos han dado el texto, pero si va a venir aquí a que se lea todo.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, para que concluya, señor secretario técnico, en forma breve.

La presidencia ha decidido ampliar la agenda, señores congresistas, y para ir descargando la carga procesal tenemos que acelerar los procesos.

Y con todo respeto, se les ha hecho llegar a cada uno de ustedes la denuncia.

En todo caso, por favor, para que el señor secretario técnico termine y luego ustedes indican si podemos entrar o no a sus opiniones.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, si me permite, sería bueno derivar este asunto a la próxima semana, no lo hemos estudiado, son asuntos delicados que hay que analizar, no conocemos el asunto, no está en la agenda.

Le pido, como una cuestión previa, que se pueda ver la próxima semana.

La señora PRESIDENTA.— Vamos a ir en orden.

La congresista Letona me ha pedido la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Yo, con mucho gusto, les voy a explicar, este es un tema muy antiguo en el cual el congresista Castro, que en ese tiempo era parte de la izquierda, manifestó que el congresista Marco Arana, que era de su bancada, le había pedido que no investigue al fiscal Pablo Sánchez, lo dijo en los medios de comunicación, porque resultaba incómodo, que por favor no lo investigue.

Entonces el congresista Castro salió a denunciar esta presión de la cual había sido víctima y esos son los hechos que hoy sustentan, para lo cual está la declaración del congresista Jorge Castro que esta comisión volverá a tomar, fue una declaración a todos los medios de comunicación.

Y creo que es muy importante en el contexto de la actuación que ha tenido el fiscal Pablo Sánchez a cargo del Ministerio Público del retraso en las investigaciones del caso Lava Jato y lo que hemos visto en los últimos días, considero súper oportuno que se vea esta denuncia, me parece que ha sido un acierto de su gestión que se amplíe la agenda.

Porque este es un tema que importa mucho a la ciudadanía, porque hemos visto denuncias contra el señor Pablo Sánchez porque se ha contratado a dos de sus hijos en el Estado, y nadie ha dicho nada.

Hemos visto varias actuaciones del doctor Pablo Sánchez muy cuestionables donde nadie hasta el día de hoy ha presentado siquiera en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales una denuncia, cuando teneos al hijo del doctor Pablo Sánchez diciendo en televisión nacional que su *apá* le dio el trabajo.

Por favor, presidenta, yo creo que el país merece una explicación y por lo menos el dicho de un congresista como el señor Castro que es un colega nuestro, que ha denunciado estos hechos ante

la opinión pública merecen ser investigados. Al menos preliminarmente, no sé cuál es el miedo, cuál es el temor de que se aclare esta situación.

Creo que al congresista Arana le hace muy bien que este tema se esclarezca, y también creo que es una actitud positiva respecto al señor Castro que ha tenido la valentía de denunciar al jefe de su bancada diciendo que este lo presionó para que no se investigue al fiscal de la nación.

Esos no son hechos menores ni son hechos que necesitamos mirar, de por sí con solamente ese dicho que yo supongo que todos lo hemos visto en televisión nacional, deberíamos pasar una investigación sobre el fondo, pero hoy solamente es una investigación preliminar.

No seamos ingenuos ni tratemos de amedrentar o de confundir, aquí se trata de una grave denuncia contra un funcionario sumamente cuestionado.

Entonces por favor, colegas, vayamos a los temas de fondo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Yo me acabo de acordar de *Condorito* otra vez, presidenta, porque yo estoy sorprendido, porque justamente ahora se aplaude a un congresista que cuestiona a su jefe de bancada; y yo he escuchado a varios congresistas cuestionar a su jefa de bancada y no escuché tantos aplausos.

Pero lo cierto es que se habla acá de con sorpresa de por qué no se ha acusado al señor Pablo Sánchez, en buena hora que se lo hubiera acusado, pero justamente lo escuchamos de la bancada mayoritaria, que tiene la bancada además que agenda las cosas que quiere en el Congreso.

Entonces no vengamos a sorprendernos de que hay denuncias que no avanzan cuando acá hay quienes manejan toda la agenda del Congreso. (6)

Pero además me sorprende, presidenta, que hayan congresistas que tengan ya esta denuncia en sus manos y sepan su contenido y yo me acabo de enterar. No voy a hablar de la denuncia del congresista Wilbert Rozas, que me llegó el día anterior a los feriados y yo estaba en Semana de Representación, sino de esta que acaba de llegar en la agenda, presidenta. Hoy, hace cinco minutos acabo de abrir esto y me entero. Yo no sé si los congresistas han tenido oportunidad de leer todo esto que está señalando la congresista que me antecedió en la palabra, pero no se puede tratar un tema tan delicado, con ligereza pues.

Todavía faltamos varios para que nos pongan en lista en las denuncias. Igual vamos a esperar y no vamos a echarnos para atrás. Pero esta cosa se tiene que tratar con seriedad, y tener derecho a un análisis profundo. Entonces, este tema, señora presidenta, me parece que usted debería además evaluar y sopesarlo con seriedad; tiene que discutirse la semana que viene, donde podamos, por lo menos leer con detenimiento de qué se trata esta denuncia de la congresista Aramayo contra congresistas de Frente Amplio, que sabemos hacia donde van dirigidas estas denuncias, porque, justamente, el Frente Amplio ha planteado que se aceleren las denuncias en el Ministerio Público y en el Poder Judicial y, justamente, es lo que vemos que avanza con una gran lentitud en este Congreso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, ciertamente el proyecto ha ingresado a las 13:13 h, hoy. Bueno, enhorabuena que nos lo den. Pero, presidenta, creo que el congresista Mulder hizo referencia al reglamento y al procedimiento para poder admitir o no admitir una situación de denuncia ante la Comisión de Ética. Y creo que tal vez podríamos privilegiar el tema del reglamento para que no estemos sustentando un proyecto que nos estamos enterando ingresó, y ya entramos a hacer calificativos sobre el tema.

Presidenta, a una sola mirada muy rápida de esto aparece una congresista defensora de un congresista, o sea, es realmente muy curioso lo que pasa en esta denuncia. Aparece la congresista Aramayo como defensora del congresista Castro, cuando en realidad en los mismos principios se señala que la actuación del congresista no está sujeta a mandato imperativo. Realmente no entiendo, pero su equipo técnico le diera una mirada a la denuncia de por si tal vez en el mismo equipo no lo declara admisible, porque estaríamos hablando de que estaríamos silenciando a un congresista para que él mismo pueda uso de su derecho de demandar porque se le prohibió o su mandato imperativo estaba sujeto a qué.

Creo que, presidenta, aquí el equipo tiene que revisar la denuncia y de por sí, presidenta, por lo que yo leo de hecho no es admisible. En tanto, presidenta, creo que con el hecho solamente de haber conocido la propuesta deberíamos dejarlo o agendarlo para la siguiente sesión y no estar debatiendo si tiene o no tiene fundamento, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, presidente. Estaba esperando pacientemente.

Yo la verdad digo con toda la sinceridad del caso, para mí queda preocupante una situación como la que estamos viendo en estos momentos en la Comisión de Ética. Yo le pido a usted, presidenta, que no permita que esta comisión termine siendo un instrumento para poder hacer acusaciones a aquellos que estamos enfrentando a la corrupción.

El señor Chávarry va a caer, señor, el señor Chávarry va a salir de ahí, y vamos a seguir peleando ese tema. Esto es insostenible. Podrán acusar a algunos parlamentarios del Frente Amplio, posiblemente, pero vamos a seguir enfrentando la corrupción.

No puede ser, y lo digo con toda la prestancia necesaria, que el señor congresista Castro, que para mí es un parlamentario que hace su labor y está muy bien, respetable la labor. Pero no puede ser que el congresista Castro sea tratado como un débil mental. Esto es bastante ofensivo, porque el congresista Castro tiene el derecho de acusar y tiene el derecho de solicitar su prestancia en el espacio y la comisión que él crea conveniente.

Si lo puede traer a Ética que lo traiga, muy bien, pero que me parece inaudito es que se tenga que traer a esta comisión la denuncia en defensa de un parlamentario. Y es más, la sustentación no lo hace la congresista Aramayo. Y a través suyo le digo que la congresista Letona está sustentando una acusación que ha entrado hoy a las 13:00 h, y se pretende debatir algo que hoy ha entrado, y aprobarlo para que pueda ingresar en esta primera etapa, que dicho sea de paso es un procedimiento que lleva la Comisión de Ética, está muy bien.

Pero, presidenta, definitivamente, el país entero tiene que saber lo que se está haciendo acá. Y usted no puede permitir, presidenta, que haya situaciones como esta.

La denuncia que se está llevando adelante es porque el señor, el congresista Jorge Castro habría dicho que él le dijeron que él debería hacer una acusación. Habría dicho él que a él no le dijeron. Entonces, ¿la congresista Aramayo está asumiendo una denuncia en tutela de un parlamentario? Esto es una vergüenza, presidenta.

Por lo tanto, nosotros creemos de que, y desde el Frente Amplio lo decimos, nosotros creemos que esto es básicamente una actitud contra respuesta política. Muy bien, el Frente Amplio irá hasta el final, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Morales.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Con relación a la última intervención yo quiero decirle que cuando escuché a el congresista Castro a mí me daba vergüenza ser congresista teniendo esos compañeros en otras bancadas, porque no se trata de defender a una persona...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, no adjetivemos esto, congresista...

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Bueno, yo requiero una palabra...

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Si éramos así, entonces no estaría acá sesenta y tantos congresista, no estarían acá.

La señora PRESIDENTA.— A ver, cuestión de orden, colegas. Por favor, cuestión orden.

Aquí vamos...

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Que retire la palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Aquí vamos a llevar esta sesión con el debido respeto que se merecen.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Ya he retirado.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, así que cuestión de orden de ambas partes, por favor.

Las sesiones se han venido dando en un nivel de respeto, así es que por favor yo los invoco a los colegas, a ustedes, para que sigamos haciendo lo mismo.

Congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— Yo apelo a ese mismo respeto. Yo he retirado la palabra que consideran ofensivas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

El señor MIYASHIRO ARASHIRO (FP).— La situación es que no se puede permitir que se acuse a una congresista de estar defendiendo a otro. Lo que se está defendiendo es la ética parlamentario, y eso es lo que quería y resaltar, porque en esta comisión tenemos que defender que el congresista tenga una conducta ética, y al parecer lo que ha hecho debe ser materia de indagación, es atentar contra la ética en una situación parlamentaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Miyashiro.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidenta, yo saludo que su presidencia esté acumulando y trabajando con más fuerza que antes, y es verdad, porque hoy tenemos una agenda muy amplia, y recién no estamos ni siquiera con el 5%.

Mi abuelo decía "no por mucho madrugar se amanece más temprano". Tampoco, presidenta, hoy una cosas que ha llegado en la tarde lo vamos a ver hoy. Yo creo que lo prudente es que esto quede pendiente para la próxima sesión. Eso es lo que yo sugiero, presidenta.

Una cuestión previa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Narváez, cuestión previa.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Sí, presidenta, yo pido la votación de una cuestión previa para pasarlo para la próxima semana y así todos los colegas parlamentarios puedan documentarse y tener una posición más clara.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, bueno, pero eso tienen que agendarse en el orden que ha ingresado, igual que hay una serie de documentos pendientes, ¿o no? O acá hay documentos que presenta determinada bancada que tienen privilegios acá.

Hay una agenda, ¿no? Que se incorpore a la agenda para que sea visto como cualquier otra de las denuncias que se presentan acá, que no tiene que ninguna quedarse encarpeta.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, colegas.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, yo...

La señora PRESIDENTA.— No presumamos cosas que no son. Aquí simplemente la presidencia agenda de acuerdo al orden que van ingresando a la comisión. No hay aquí ningún tipo de favoritismo ni nada por el estilo. Así que por favor, el respeto es recíproco, tengo un respeto hacia cada uno de ustedes, lo mismo espero de ustedes.

Vamos a votar la cuestión previa propuesta por la congresista Salazar, para que este punto, este expediente, se vea en la próxima sesión.

Los que estén a favor sírvanse levantar la mano...

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Presidenta, entonces, ya lo que usted lo está diciendo lo está borrando con el codo. Me está diciendo de que no hay ninguna preferencia, porque va de acuerdo al ingreso de los expedientes se van a ver.

La señora PRESIDENTA.— Este es el expediente.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidenta, llámelo al orden al congresista.

La señora PRESIDENTA.— A ver, por favor. Cuestión de orden, por favor.

Los que estemos de acuerdo con la cuestión previa de que el Expediente 123 se vea en la próxima sesión levanten la mano, por favor.

Congresistas: Lescano, Mulder, Ochoa, Salazar, Sarmiento, Miyashiro, Letona, Narváez y la presidencia.

Los que estén en contra. Congresista Cevallos.

Ha sido aprobada la cuestión previa para que el Expediente 123 se vea en la próxima sesión de la comisión.

Hay un punto importante también que tenemos que indicarlo en esta tarde. La presidencia tomará en consideración el pedido del congresista Mulder de si acortar los procedimientos para que la Secretaría Técnica y la Presidencia puedan evaluar las denuncias ingresadas por esta comisión.

Si no hay ningún señor congresista en contra, porque no habría ningún problema de poder proceder como tal.

Pasamos al segundo punto de la agenda.

El congresista Mauricio Mulder en el escrito presentado como descargos de la denuncia contenida en el Expediente 118, seguido contra él ha solicitado ampliar la indagación preliminar para comprender en ella los audios propalados por los medios de prensa, mediante los cuales se difunden dos conversaciones con el suspendido vocal supremo César Hinostroza Pariachi.

Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra al respecto.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, como corresponde en este tema yo me voy a inhibir a la hora de la votación. Lo único que estoy solicitando, que es un procedimiento de acumulación nada más, porque son dos audios y solamente habría sobre uno, que se puedan ver los dos en un solo informe.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Mulder.

Entonces, procedemos a la votación para la acumulación del audio.

Por favor, sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la acumulación.

Congresistas: Salazar, Sarmiento, Miyashiro, Letona, Narváez, Cevallos, Ochoa, Lescano y la presidencia.

Aprobada por unanimidad la solicitud del congresista Mulder.

Punto tres de la agenda.

Proyecto de informe de calificación, Expediente 100-2016-2018-CEP-CR. Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en el Expediente 100-2016-2018, seguido contra los congresistas María Elena Foronda Farro y Carlos Alberto Domínguez Herrera.

Damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del proyecto del informe.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

El 30 de enero del presente año el señor Daniel Ismael Flores Bobadilla presentó una denuncia contra la congresista María Elena Foronda Farro y contra el congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera por presunto tráfico de influencias y encubrimiento personal en agravio de la asociación privada, denominada Junta de Usuarios del Sector de Riego Irchim.

Ambos parlamentarios, según el denunciante, habrían estado ejerciendo presión ante las instancias registrales con el propósito de que no se reconozca las elecciones del consejo directivo de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Irchim, realizadas el 13 de julio de 2017.

Asimismo, se señala que la congresista Foronda habría gestionado una reunión en el Ministerio de Agricultura y que para dicha reunión habría presentado como presidente de la Junta de Usuarios de Irchim al señor Francisco Valverde Domínguez.

Por otro lado, señala que el congresista Domínguez se reunió con la Junta de Usuarios del Santa para tratar la crisis de la Junta de Usuarios de Irchim, y que para esta reunión no invitó a las partes, es decir, a la Junta de Usuarios de Irchim.

La congresista Foronda, asimismo, siempre en la versión del denunciante, se reunió con el señor Francisco Velarde Domínguez para tratar la crisis de la Junta de Usuarios de Irchim. Además, en un programa radial, señala siempre el denunciante, el congresista Domínguez habría solicitado que lo visiten en su oficina los grupos de agricultores encabezados por el señor Francisco Valverde Domínguez.

Como contextualización de la denuncia, el proceso de elecciones (7) de la Junta de Usuarios del sector río Irchim, fueron celebradas el 13 de julio de 2017, resultando ganadora la Lista 2, que preside el denunciante, para el periodo 2017-2020. Pero posteriormente a estas elecciones el Ministerio de Agricultura expidió un decreto supremo, el 013-2017-Minagri, que dispone que deben ser las autoridades locales del agua las que convoquen a las elecciones de renovación de juntas directivas de las Comisiones de Usuarios y Juntas de Usuarios.

En la denuncia se imputa que los congresistas estarían ejerciendo presiones ante las instancias registrales para evitar que se inscriba la junta directiva, presidida por el denunciante, pero el denunciante no acredita ningún medio probatorio que sustente dicha denuncia. Es decir, no hay ninguna prueba objetiva que permita determinar que ha habido una presión de cualquiera de los dos congresistas imputados ante Registros Públicos, para que Registros Públicos no acepte la inscripción de esta junta de usuarios.

En el caso de tráfico de influencias, que es lo que se imputa a los congresistas, no se han desarrollado actos consistentes en recibir, hacer, dar o prometer para así o para un tercero donativos o promesas de cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante funcionario o servidor que a de conocer.

Tampoco se ha dado el supuesto del presunto delito de encubrimiento, porque no se ha desarrollado el acto consistente en sustraer a una persona de la persecución penal o a la ejecución de una pena, o a otra medida por orden de la justicia.

En sus descargos el congresista Domínguez ha señalado que en uso de sus atribuciones como parlamentario y en cumplimiento de su función de representación, orientada a canalizar las demandas de los ciudadanos, se ha reunido para escuchar y [...] la problemática de la junta Irchim, y reunirse con pobladores, con agricultores, no está violando ninguna norma del Código de Ética.

De la misma manera, en sus descargos la congresista Foronda señala que las reuniones en las que ella ha participado, se han dado en cumplimiento de su función de representación, y que lo único que ella ha hecho es participar en reuniones, más no hacer gestión de ningún otro tipo, ninguna otra forma.

Se ha determinado también en la documentación, que obra en el expediente, que el Título 2017-01741357, con el cual se solicita la inscripción en los Registros Públicos del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del sector del río Irchim, para el periodo 2017-2020, fue observada por el registrador público Ramiro G. Moreno Silva mediante esqueda, de fecha 2 de octubre de 2017, en base a diez defectos puntuales, y que sobre esa resolución se interpuso el recurso de apelación donde se impugnan nueve de los diez defectos presentados por el registrados. Y esta apelación ha sido remitida al Tribunal Registral, cuya sede es en Trujillo, la que corresponde, el cual, mediante Resolución 079-2018-Sunarp-TR-T, cuya copia obra en el expediente, de fecha 6 de febrero de 2018, resuelve disponer la tacha sustantiva del título, es decir por esta tacha es que el título no puede ser inscrito. Y la tacha, se entiende, se sustenta en las observaciones registrales que en segunda instancia el Tribunal Registral está corroborando o confirmando las tachas que en primera instancia hizo el registrador correspondiente.

Por tanto, al haber un procedimiento administrativo que, de lo que fluye del expediente, ha sido regular y al no haber podido los denunciadores aportar ninguna prueba o indicio de que ese procedimiento administrativo haya sido viciado, sustentado o de alguna manera interferido por alguno de los congresistas denunciados, es que el informe de calificación, que se pone a vuestra consideración, concluye que la denuncia debe ser declarada improcedente y remitirse al archivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Brevemente, presidenta, sobre este tema, porque yo soy de Ancash, así que algo tengo que decir sobre este asunto.

Acá han habido dos grupos en el sector agrario en pugna, y creo que lo que ha sucedido es que tal vez no se ha escuchado a ambos lados, nada más, y eso, en todo caso, será decisión de los colegas. Pero, obviamente, no constituye una falta ética.

Pero creo que habría que recomendar en términos generales, que si hay estas pugnas, mejor escuchar ambos lados. Yo me he reunido con los dos señores que estaban en pugna, tal vez por eso no me han denunciado porque los he escuchado a ambos, pero es mi función y también es función de los colegas. Si deciden, tendrán sus razones para no haber recibido a la otra parte.

Yo estoy de acuerdo con lo planteado por el área técnica.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Pasamos, entonces, a la votación del Informe de Calificación 100-2016-2018, que ya ha sido expuesto ante todos ustedes.

Los que estén a favor de este informe de calificación, sírvanse levantar la mano.

Congresista Salazar, congresista Sarmiento, congresista Miyashiro, congresista Letona, congresista Narváez, congresista Cevallos, congresista Ochoa, congresista Mulder, congresista Lescano, a favor, y la presidencia.

Ha sido aprobado el informe de calificación por unanimidad.

Proyecto de Informe de Calificación, expediente 101-2016-2018/CEP-CR.

Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en el expediente 101-2016-2018, seguido contra el congresista Roy Ernesto Ventura Ángel.

Damos la palabra al señor secretario técnico de la comisión, para la presentación del proyecto de informe.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Muchas gracias, señora presidenta. Con su venia.

El 14 de marzo del presente año, el congresista Clayton Galván Vento presentó una denuncia contra el congresista Roy Ernesto Ventura Ángel por presuntamente haberlo difamado en un medio periodístico.

El día 13 de marzo de 2018, en el programa "*La Rotativa del Aire*" de *Radios Programas del Perú*, se propaló una entrevista al congresista denunciado, al congresista Roy Ventura. La transcripción de la entrevista se encuentra en el informe de calificación, entre las páginas 2, 3 y 4. Voy a remitirme solo a la parte pertinente o a la parte más importante que sustenta la denuncia.

El señor Roy Ventura ante una pregunta del periodista, quien le hace la entrevista, dice: "Se está comprando con obras, se está comprando con cargos a instituciones públicas". Y le preguntan: "¿Cuál? A ver cítenos un caso". Y el congresista Roy Ventura señala: "Por ejemplo, el ex funcionario de Clayton Galván está trabajando para el Proyecto Pichis Palcazú".

Más adelante el congresista Roy Ventura, dice: "Les ofrecen cupos y entregan cargos a disposición, como es el caso de Salud Pasco, le entregan direcciones, le entregan obras".

El periodista pregunta: "¿A quién?" Clayton no puede ser funcionario, entonces, ¿quiénes son los funcionarios?" Y el congresista Roy Ventura señala: "Sus amigos, sus allegados".

El periodista le vuelve a decir: "O sea, que los amigos de Clayton Galván reciben los beneficios". Y el señor Ventura señala: "Por ejemplo, en Salud de Pasco el Proyecto Especial Pichis Palcazú, que lo administra", y sigue la entrevista.

El congresista denunciado indica que el congresista denunciante está siendo beneficiado con cargos públicos para sus allegados, ese es el meollo de la denuncia, y que estos beneficios, como ejemplo, se habrían dado en el Proyecto Especial Pichis Palcazú y en EsSalud.

El congresista denunciado no precisa los nombres de dichos funcionarios ni los puestos que estarían ocupando.

En la entrevista el congresista denunciado no cita la fuente de dónde habría obtenido la información de que estos puestos están siendo ocupados por personas vinculadas con el congresista Clayton Galván.

En sus descargos el congresista Ventura señala, y cita textualmente: "Cuando me refería al señor congresista Clayton Flavio Galván Vento, lo hice basado en las versiones que circulan de boca en boca sobre investigaciones periodísticas que en el momento se estaban por publicar en los medios periodísticos en la ciudad de Cerro de Pasco".

El parlamentario en sus descargos manifiesta también que su comentario sobre que el ex funcionario de la gestión del señor Galván, como alcalde de Paucartambo, se encontraba trabajando como director ejecutivo del Proyecto Especial Pichis Palcazú, fue basado en las publicaciones del señor Adriel Borda Chipana en *Facebook*, donde él mismo manifiesta que ha sido gerente de la municipalidad cuando era alcalde el señor Clayton Galván, y de igual manera

coloca su actual centro de labores como director ejecutivo del Proyecto Especial Pichis Palcazú, adjuntando copia de la resolución ministerial correspondiente.

El Código tiene por finalidad establecer normas sobre la conducta que los congresistas deben observar en el desempeño de su cargo.

La comisión, el día 29 de setiembre, a través del Oficio Circular 006-2016-2018/CEP-CR, hizo de conocimiento al congresista Roy Ventura, que de conformidad con lo aprobado por unanimidad en el pleno de esta comisión en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria, para que en sus intervenciones en el Pleno del Congreso, en las sesiones de la comisión y en los medios de comunicación, dejando a salvo su derecho inviolable a la inviolabilidad de opinión, tenga presente siempre su obligación de cumplir con lo dispuesto en el artículo 6° del Código que dispone: "Es obligación del congresista tratar a sus colegas con respeto y tolerancia, así como observar las normas de cortesía y las de disciplina parlamentaria, detalladas en el Reglamento del Congreso".

El congresista denunciado en sus declaraciones asegura que habría favorecido a personas allegadas al congresista Clayton Flavio Galván Vento. Dentro de los descargos del parlamentario pone en conocimiento de la comisión respecto del señor Adriel Borda Chipana, ex funcionario de la gestión del congresista Galván, que ocupaba el cargo de director ejecutivo del Proyecto Especial Pichis Palcazú. El señor Borda ha estado en este puesto desde diciembre de 2016.

Entonces, dado que ha habido una imputación en un medio periodístico hacia un parlamentario, y no se han exhibido pruebas documentales que sustenten dichas aseveraciones, se considera que debería declararse procedente la denuncia, de tal manera que pueda determinarse en el proceso de investigación que corresponda si el congresista denunciado, es decir el congresista Roy Ernesto Ventura Ángel, ha infringido el Código de Ética o no al hacer estos señalamientos en un medio periodístico respecto del señor Clayton Galván.

Es todo cuanto debo informar, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

Congresista Letona, tiene el uso de la palabra.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidenta.

Acá, yo creo que sería bien importante que la secretaría técnica nos pueda informar, han habido varios casos en los cuales ha surgido ciertas controversias entre congresistas y en anteriores oportunidades se ha ido a esta suerte de conciliación pre acuerdo entre los congresistas, y se le decía a un congresista "pídele disculpas" a otro, y en otros casos ha habido por parte de los congresistas pronunciamientos respecto a que no estamos sujetos a mandato imperativo y que lo que decimos no tiene por qué ser materia de un juzgamiento. Yo siempre en esos casos he votado en contra.

Por ejemplo, me acuerdo el caso del congresista Apaza, que señaló que los terroristas que estaban en la embajada de Japón eran presos políticos y no terroristas, como todos sabemos que eran terroristas, y que vinieron aquí y dijeron que 'pobrecito, que el congresista no había querido decir lo que dijo', y que como no estamos sujetos a mandato imperativo y era un juicio de valor, se le exoneró de responsabilidad.

Yo creo que en este caso hay que tener en cuenta dos temas: el señor Clayton Galván forma parte de estos denominados congresistas *Avengers*, es obvio que en el contexto de las declaraciones del congresista Ventura todos fuimos testigos de los audios de la vergüenza donde ciertos congresistas *Avengers* negociaban el presupuesto público con parte del gabinete Aráoz y había una repartija, 'yo te doy obras, tú me das esto, cinco palitos, diez palitos', o sea era una inmundicia. Y ese es en el contexto en que el congresista Ventura hace estas declaraciones.

Yo no entiendo la cara del congresista Clayton Galván de salir a denunciarlo, de verdad no me termina de sorprender, me parece increíble. Pero entiendo que está en su derecho, pero sí creo

que es bien importante que tengamos en cuenta los antecedentes al momento de resolver la denuncia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

¿Algún otro congresista? Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, muchas gracias.

Nuevamente regresando al tema del Reglamento y el procedimiento, tal vez en este caso se puede abrir, efectivamente, esta probabilidad de que a través del equipo técnico en estos casos concretos de 'me ofendió, no me ofendió, me dijo, no me dijo', creo que es importante que desde la función de la secretaría técnica de Ética se puede convocar a los congresistas para que eventualmente pueda haber o no pueda haber una conciliación, de manera que ya no traigamos a discutir estos temas aquí a la comisión y solamente se nos informe que, (8) efectivamente, se resolvió de esta forma.

Creo una vez más llegamos al tema de la propuesta, cómo discutimos el reglamento y el procedimiento para casos como este, presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ochoa.

Entonces, se tomará en cuenta su propuesta, congresista, de igual manera. Creo que eso va a ayudar también a agilizar todo lo que resolvamos, las denuncias que tenemos en la comisión.

Vamos a pasar a votación el Expediente 101-2016-2018, seguido contra el congresista Roy Ernesto Ventura Ángel, para que pase a investigación.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Congresista Lescano; congresista Ochoa; congresista Zeballos; congresista Narváez.

Los que estén en contra. Congresista Salazar; congresista Sarmiento; congresista Miyashiro; congresista Letona; congresista Mulder.

Los que se abstengan.

5 votos en contra; 4 votos a favor.

¿Y mi voto?, mi voto es a favor, porque tengo que defender el informe de calificación porque tengo que defender el informe de calificación de la presidencia.

Entonces estamos 5-5. Perfecto, a favor.

Se aprueba el informe de calificación recaído en el Expediente 101-2016-2018, seguido contra el congresista Roy Ventura Ángel.

Proyecto de Informe de Calificación, Expediente 105-2016-2018.

Se va a presentar el proyecto de informe de calificación recaído en el Expediente 105-2016-2018/CEP-CR, seguido contra el congresista Moisés Mamani Colquehuanca.

Damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del proyecto.

Por favor, señor secretario técnico, el resumen.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Este expediente seguido contra el congresista Mamani Colquehuanca, son un conjunto de denuncias que ya fueron en una sesión vistas por la comisión y se pidió una ampliación para detallar los resultados, denuncia por denuncia.

La primera denuncia, que son todas estas denuncias basadas en artículos periodísticos o en programas periodísticos, se indica que el congresista denunciado, es investigado por delitos de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal y presentación de documentación falsa en

licitaciones con el Estado, y esta denuncia se basa en un reportaje emitido el 1 de abril del presente año por el programa Cuarto Poder de América Televisión.

En dicho programa se recogen declaraciones de Héctor Huancasi, que es el fiscal provincial de la Fiscalía Especializada de Lavado de Activos de Juliaca. Y ante la pregunta del periodista sobre si se está investigando al congresista Mamani, le responde “lo único que le puedo decir es que sí existe una investigación contra esta persona, lo que está indicando, pero no puedo dar mayores datos porque la investigación es reservada”.

Respecto a los delitos imputados, lo único que se presenta en el reportaje es una supuesta conclusión de la investigación secreta, así la denomina, investigación secreta de la Fiscalía.

Y este texto, lo que dice es que existe un alto grado de sospecha de que el patrimonio del ciudadano Moisés Mamani Colquehuanca, tenga una probable procedencia ilícita de diferentes actividades criminales que tengan capacidad de generar ganancias ilegales como pueden ser delitos tributarios, delitos contra la administración pública, el tráfico ilícito de drogas, el hurto, el robo, la minería ilegal u otros.

En ese extremo, en realidad lo que se ha presentado como prueba, es un reportaje periodístico que lo que presenta es un supuesto informe fiscal al cual no se ha podido tener acceso porque el mismo fiscal señala que la investigación es reservada, y que condiciona hasta en dos o tres oportunidades el mismo párrafo que supuestamente pertenece a este informe, que esto tiene un alto grado de sospecha y que es probable la procedencia ilícita, pero no hay ninguna imputación concreta. Con lo cual, ese extremo de la denuncia tendría que ser declarada improcedente porque no hay mayor sustento.

Sin embargo, respecto de la presentación de documentación falsa en licitaciones del Estado, ahí se señala en ese extremo, que una empresa que es Andean Delta Security SAC., que estaría relacionada al congresista Moisés Mamani, presentó documentos falsos o adulterados ante entidades del Tribunal de Contrataciones del Estado o el Registro Nacional de Proveedores.

Efectivamente, consultado el OCSE, hay una sanción contra esta empresa Andean Delta Security SAC., de conformidad con la información remitida por Sunarp, tendría como apoderado al señor Moisés Mamani Colquehuanca desde el 23 de febrero del año 2015.

Por tanto, ahí sí habría una línea de investigación para determinarse si efectivamente ha habido una participación o no en el proceso de licitación en el cual se presentó documentos falsos, y al mismo tiempo el señor Mamani sería apoderado de esa empresa.

La segunda denuncia, que se establece en esta denuncia —valga la redundancia— es respecto a un presunto desbalance patrimonial. Esta denuncia es sustentada en un informe de un medio electrónico denominado *Ojo Público*, en donde se señala cuáles son las declaraciones de patrimonio del señor Mamani. Sin embargo, no existe en el reportaje y por tanto en la denuncia, el menor indicio que pueda sustentar una imputación de desbalance patrimonial. Por tanto, este extremo de la denuncia debería ser declarada improcedente.

Una tercera denuncia, contenida en este expediente, es respecto de la presunta falsificación de certificados de estudios.

El señor congresista Moisés Mamani Colquehuanca en su declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones, ha consignado que:

-El 1°, 2°, 3° grado de primaria en los años 75, 76 y 77, los cursó en el Centro Educativo Mina Caudalosa Castro Virreyña.

-Que en 1978, cursó el 4° grado de primaria en el Centro Educativo Sullca de Moho.

-Que el 5° y 6° de primaria lo hizo en los años 79 y 80, en el Centro Educativo Adventista Occompampa.

-Que en el año 82 y 83, hizo el 1° y 2° de secundaria en el Instituto Educativo Francisco Bolognesi de Moho.

-Y que el año 94 95 y 96, hizo el 3°, 4° y 5° de secundaria en el Pronoe San Alejandro, en Miraflores – Arequipa.

Aquí hay que decir que, la hoja de vida que presentó el congresista denunciado para postular a la alcaldía provincial de Moho en el año 2010, sólo consigna el Centro Educativo Sullca de Moho para estudios primarios y a la Institución Educativa Francisco Bolognesi para estudios secundarios.

Esta información de primaria a quinto de secundaria con los años consignados y con los centros de estudios a los que se ha hecho referencia, difieren con el certificado exhibido en el programa periodístico que sustenta la denuncia, y que referían que el congresista estudió entre el año 1987 y 1991, cuando en su hoja de vida señala que había estudiado entre 1982 y 1996.

En ese mismo reportaje se señala que los registros de la Escuela Adventista en que había estudiado 4°, 5° y 6° de primaria, en ninguna de las actas de estudio de los años 78 y 79, del primero a sexto de primaria figura el nombre de Moisés Mamani Colquehuanca.

Obra también en el expediente la información remitida por el señor rector de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez al Jurado Nacional de Elecciones, donde adjunta copia de los documentos que el señor Moisés Mamani presentó para postular a dicha universidad, que corrobora lo señalado en el programa periodístico, y está la copia del certificado en el expediente, que sus estudios escolares los habría llevado entre los años 1982 y 1996 sus estudios escolares, difiriendo estas fechas de las que ha consignado en su hoja de vida, porque en su hoja de vida señala que ha estudiado entre 1975 y 1996.

Entonces, en este extremo, sí habría que declarar procedente la denuncia para hacer una investigación que permita determinar si efectivamente ha habido una falta en la hoja de vida, y si efectivamente, el congresista Mamani habría estudiado o no cuando dice en su hoja de vida, por la declaración del propio congresista Mamani, que estudió.

Hay también una denuncia sobre despido arbitrario a una trabajadora gestante. En ese extremo, el congresista Mamani señala que él no conocía que la señora que estaba trabajando en su despacho estaba gestando.

Sin embargo, la señora Nelly Lisseth Valenzuela Guevara, ha expresado que el 1 de marzo comunicó formalmente su embarazo y adjunta el documento correspondiente al Departamento de Recursos Humanos, y el documento fue recibido en este departamento 10 minutos antes del documento del congresista denunciado que dispone el cese de la trabajadora.

Entonces, Recursos Humanos tenía conocimiento antes de recibir el cese del congresista Mamani de que la señora estaba embarazada.

Se le ha consultado al departamento de Recursos Humanos si existe alguna infracción a las leyes de trabajo en el despido de una trabajadora gestante, y el Departamento de Recursos Humanos ha informado a la comisión, que el despido de una trabajadora embarazada contratada en el marco del Decreto Legislativo 728, no infringe o contraviene las disposiciones legales o labores o administrativas; que la Ley 30709, que es la ley que prohíbe el despido de gestantes, no es aplicable a los trabajadores del régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo 728 del sector privado.

Sin embargo, se considera que más allá de la legalidad o ilegalidad del despido de una trabajadora gestante, sí podría corresponder a la Comisión de Ética evaluar en una etapa de investigación, si es que se ha violado algún principio del Código de Ética al despedir a una trabajadora en estado de gestación y, obviamente, determinarse si es que el congresista Mamani tenía conocimiento previo de esta situación o no.

Finalmente, hay una acusación en este expediente sobre una presunta negación de hija biológica. Esta imputación no tendría sustento dado que la partida de nacimiento obtenida por Reniec figura como padre y ha sido declarado por el propio señor congresista Moisés Mamani

Colquehuanca; con lo cual se demuestra que no hay un desconocimiento sino que efectivamente sí la ha firmado y sí la ha reconocido.

Sin embargo, el reportaje en el que se sustenta esta denuncia contiene imágenes y audio de quien sería Haydeé Inés Mamani Ramos, es decir la hija del congresista Mamani Colquehuanca, y en este programa periodístico declara esta señorita Mamani Ramos:

“Yo también le dije a mi mamá, por qué no denunciemos a mi papá.

Mi mamá me decía no, porque no estás estudiando, segundo porque es mi papá, nos decía.

Y yo le decía para que nos apoyara, no te va a gustar, no vas a querer que nosotros te denunciemos por manutención”, (9) le decía...

Que me vas a denunciar, a ver denúnciame que yo soy enfermo, soy diabético. Qué me vas a sacar, si todos mis bienes están a nombre de mi familia, qué más vas a poder, no me vas a poder sacar nada, por las puras vas a perder tu tiempo. Con eso nos calló y por eso, no hemos podido denunciarlo.

Esto es lo que declara en ese programa periodístico la señora o señorita Haydeé Inés Mamani Ramos, es decir, que el congresista Mamani no habría sustentado los gastos de su hija.

Por consiguiente, sí sería procedente, si los congresistas lo tienen a bien, abrir también en este extremo, investigación para determinar efectivamente si esto ha sucedido o no, y si eso constituye una infracción al Código de Ética Parlamentaria.

Por todas estas conclusiones que he señalado, qué líneas de investigación serían improcedentes, y cuáles son procedentes, y eso es lo que está reflejado en las conclusiones del informe de la página (ininteligible), eso es todo cuanto doy información.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señor, secretario técnico, si me permite.

En resumen, en lo que se ha considerado procedente por tal o cuál delito, y lo que se ha considerado improcedente, en resumen.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

Improcedente, las denuncias en extremo de las imputaciones referidas a presuntos delitos de lavado de activos en narcotráfico y minería ilegal, y también respecto del desbalance patrimonial.

Procedente, respecto al extremo de las imputaciones referidas a presunta presentación de documentación falsa en licitaciones con el Estado, falsificación de certificados de estudios, en consecuencia haber mentido en su declaración de hoja de vida, en presunto despido arbitrario de una trabajadora gestante, y no prestar manutención y/o alimentos a su hija Inés Mamani Ramos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

¿Si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra? En este caso, puede hacerlo en este momento.

Entonces, por favor, sírvanse levantar la mano lo que estén a favor del informe de calificación recaído en el Expediente 105, los que estén a favor el congresista Lescano, congresista Mulder, congresista Ochoa, congresista Cevallos, congresista Narváez, congresista Miyashiro, congresista Salazar, Sarmiento, congresista Letona, a favor. Ha sido aprobado el informe de calificación recaído en el Expediente 105-2016-2018, contra el congresista Moisés Mamani Colquehuanca. Aprobado por unanimidad.

Proyecto de informe de calificación, Expedientes 107-2016-2018/CEP-CR y 109-2016-2018/CEP-CR, acumulados.

Se va presentar el proyecto de informe de calificación recaído en los Expedientes 107 y 109-2016-2018, seguido contra la congresista María Elena Foronda Farro.

Damos la palabra al secretario técnico.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta.

El señor congresista Marco Enrique Miyashiro Arashiro, solicitó ante esta comisión, que de oficio se abra una indagación preliminar a la congresista María Elena Foronda por la contratación de la señora Nancy Esperanza Madrid Bonilla, que habría sido sentenciada por el delito de terrorismo.

Así mismo, con posterioridad se presentó una denuncia, el congresista Héctor Virgilio Becerril Rodríguez, presentó denuncia contra la congresista María Elena Foronda Farro en dos extremos; uno, apuntalando, reiterando la denuncia de oficio promovida por el señor congresista Miyashiro, es decir, que se habría contratado en el despacho de la congresista Foronda, a una sentenciada por terrorismo.

Pero adicionalmente, el congresista Becerril, imputa en su denuncia a la congresista Foronda, que la congresista habría faltado a la verdad, para defender la contratación de un ex miembro de la cúpula del MRTA, no dudó en brindar declaraciones contrarias a la verdad, sosteniendo que en el caso de la señora Madrid, ella fue sentenciada por asociación, pero no se le vincula en la sentencia con un acto político militar terrorista, atentando cárcel del pueblo, como ha sacado *Panorama*, cuando la verdad sí fue sentenciada a 18 años de cárcel por terrorismo. Esa es la segunda imputación.

Antes de entrar al fondo de las imputaciones, señora presidenta, debe señalarse que la señora congresista María Elena Foronda Farro, ha presentado recusación contra la congresista Janet Sánchez Alva, y contra el congresista Marco Miyashiro Arashiro.

En el caso del congresista Miyashiro, la causal de recusación que señala la denunciada es, porque es el que presenta ante la comisión la denuncia en su contra para que se inicie una indagación de oficio, y entiende que es juez y parte.

El reglamento de la comisión, en el artículo 42° señala, el denunciado podrá recusar a cualquier miembro de la comisión, cuando considere que ha incurrido en alguna de las causales de inhabilitación hasta antes de que dicha comisión, proceda a votar el informe. La comisión evaluará y aceptará o desestimará la recusación antes de resolver la denuncia.

Una de las causales de inhabilitación establecida en el literal d) del primer párrafo del artículo 42° es, cuando sea el congresista quién ha denunciado el hecho a investigarse ante la comisión.

Por tanto, estaría calzando el supuesto hecho argumentado por la congresista denunciante en el caso de la recusación del congresista Miyashiro.

En el caso de la congresista Sánchez, la congresista denunciada le imputa falta de imparcialidad y adelanto de opinión, señala además que ha habido un conflicto de intereses, por una presunta animosidad en contra de la congresista denunciada, que manifestó en la sesión de instalación de la Comisión Investigadora por Presuntos Actos de Corrupción en el Gobierno Regional del Callao, en la cual la congresista Sánchez, fue electa vicepresidenta, que habría conflicto de intereses.

Y por tanto, pidió su renuncia y que la congresista había renunciado, y que eso habría generado una animadversión de la congresista Sánchez, respecto de la congresista denunciada María Elena Foronda.

Es este extremo, no hay ninguna prueba objetiva que permita determinar que existe esa animadversión que se está señalando.

Pero también se señala una falta de objetividad, la congresista Foronda señala que, la congresista en unas declaraciones al diario *Correo* el 17 de mayo, habría adelantado opinión en el caso de la congresista Foronda, consultada dicha fuente en la dirección electrónica correspondiente, y está esto en la página 7 y 8, se puede determinar que lo que se dice es que se va actuar con imparcialidad, dice textualmente: En el diálogo con la prensa Sánchez dijo que su primer

propósito es evitar el blindaje que tanto daño le ha hecho al Congreso, se comprometió a hacer una verdadera reconstrucción del reglamento y las mayorías de trabajo de anterioridad, garantizó que la comisión actuará sin odios para avalar a los propios y atacar a los extraños.

Respecto al caso de la congresista Foronda, comentó que la admiraba por su defensa de la libertad de justicia, pero sufrió una decepción tras su actuación en el caso de la contratación de una ex integrante del MRTA.

Se le preguntó si promoverá la apertura de una investigación contra Foronda, respondió, que ello depende de los miembros de la Comisión de Ética, se hará una evaluación técnica, reiteró.

Por tanto, se considera que no hay en este caso, un sustento para la recusación pertinente.

Disculpe, señora presidenta, pero como elemento de defensa de la señora congresista no podía dejar de señalar, los temas de las recusaciones.

Paso ahora, a ver los temas de fondo rápidamente.

Los temas de fondo, están analizados y desarrollado a partir de la página nueve del informe.

Son dos imputaciones; una, haber contratado en su despacho congresal a una condenada, sentenciada por actividades vinculadas al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. Y la otra imputación es que, al pretender defender esa contratación, la congresista Foronda, habría incurrido en una falta a la verdad, porque la congresista señaló en estos medios periodísticos que la señora Nancy Esperanza Madrid Bonilla, no había sido condenada por terrorismo, sino por asociación al terrorismo.

De la lectura de la sentencia cuya copia fedateada obra en el expediente, más allá de las imputaciones fiscales, más allá del parte policial, que es aparentemente lo que nutrió la investigación del programa periodístico, se puede determinar, que el colegiado que juzga a la señora Nancy Esperanza Madrid Bonilla, declara que no se le puede sentenciar por delito de terrorismo, pero sí, por asociación al terrorismo, es decir, el fallo dice: condenando a Nancy Esperanza Madrid Bonilla como autora de delito de afiliación terrorista en agravio del Estado y se le absuelve de delito de terrorismo en agravio del Estado.

Esta sentencia además, que es de la Sala Penal Nacional, de marzo de 2006 fue confirmada dos años después, en marzo del 2008 y la Sala Penal Permanente confirma condenado a Nancy Esperanza Madrid Bonilla como autora del delito de afiliación terrorista en agravio del Estado a 18 años de pena privativa de libertad.

Por consiguiente, la congresista María Elena Foronda en sus declaraciones públicas no ha mentado, ha repetido lo que formalmente dicen las sentencias emitidas por el Poder Judicial en su momento, respecto de la sentencia a la señora Nancy Esperanza Madrid Bonilla.

Respecto del otro extremo de la denuncia, está totalmente acreditado que en el despacho congresal, la congresista a través de los sistemas administrativos correspondientes, solicitó la contratación de esta persona para su despacho personal.

Debe señalarse que no ha había impedimento legal para ello, porque posteriormente sí sale una ley que lo prohíbe. También debe dejarse constancia que los antecedentes policiales y penales que presentó la trabajadora para ser contratada señalaba en ambos casos que no se registran antecedentes, y esto es, porque de acuerdo a la información que nos ha proporcionado la Sala Penal Nacional, en una Resolución del tres de abril del año 2009, emitida por el Segundo Juzgado Penal Supraprovincial, dispone rehabilitar a la ciudadana Nancy Esperanza Madrid Bonilla, produciéndose los efectos que este conlleva conforme al artículo 69° del Código Penal, es decir, a borrar los antecedentes tanto policiales como judiciales.

Sin embargo, el trabajo que le corresponde dilucidar a la Comisión de Ética, más allá de la legalidad o ilegalidad de la contratación, es si en esa contratación se ha violado algún principio del Código de Ética Parlamentaria.

Entonces, estando acreditada la contratación y estando acreditada la condición de la ciudadana Nancy Esperanza Madrid Bonilla, se considera en el informe de calificación que, se declare improcedente el extremo de la falta a la verdad, porque no ha mentido la congresista Foronda, pero que sí, se declare procedente el extremo respecto de la contratación de la persona, a fin de qué, en el proceso de investigación la Comisión de Ética determine si esa contratación ha violado algún principio del Código de Ética Parlamentaria en el proceso de investigación correspondiente con la audiencia correspondiente y la presentación de las partes.

Eso es todo cuanto debo informar, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario técnico.

¿Si algún congresista desea hacer uso de la palabra? En este momento, **(10)** de lo contrario pasamos a votación.

El congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Sí, señora presidenta.

Este es un tema ya como dicen algunos medios, medio refrito, volver a traer acá un tema que ya se ha discutido y se ha visto en reiteradas veces, se ha hecho grande disquisiciones sobre vinculaciones terroristas, que el Frente Amplio, etcétera, etcétera, cuando el Frente Amplio, ha deslindado hace mucho tiempo con cualquier práctica terrorista, en reiteradas oportunidades, acá no hay ninguna cosa que pueda generar alguna suspicacia.

En todo caso, acá está claro que la acción de la congresista Foronda se ha ajustado a un precepto constitucional, la Constitución del 93 precisamente, entonces porque una de las -sí justamente congresista Salazar- porque uno de los principios fundamentales para preservar el estado de derecho de acuerdo a la Constitución del 93, nos guste o no nos guste, ¿no es cierto? es cumplir con la Constitución.

Y la Constitución justamente señala, que todos los ciudadanos hayan cometido el delito que hayan cometido, tienen derecho a reeducación, a la rehabilitación y a la reincorporación a la sociedad.

Entonces, el Código Penal además señala claramente el derecho a la rehabilitación, a la reinserción, entonces cuál es la falta ética de la congresista Foronda en términos objetivos, porque no estamos hablando de una persona que ha cometido un acto terrorista y está prófugo y la congresista Foronda la mete en el Congreso, estamos hablando de una persona que cometió un delito, fue sancionado, fue penalizado y entonces según la Constitución y el Código Penal, hasta por lo menos el 18 de junio que salió una ley que prohibía que trabajen en el aparato del Estado, no se puede sancionar a las personas que han contratado o han dado trabajo a una persona que ya cumplió su condena.

Y ¿por qué? este tema en todo caso es un tema interesante para debatir más allá de algunas intenciones de querer descalificar al Frente Amplio o a la propia congresista Foronda, porque en nuestro país han habido cerca de 400 personas que habían cumplido sus condenas trabajando para el Estado, en diferentes dependencias.

Entonces si hablamos de falta de ética, tenemos que hablar de falta ética entonces de todos los funcionarios que porque habían cumplido ya su condena una persona, por afiliación o por lo que sea, pasaron a trabajar alguna dependencia del Estado.

Entonces a mí me parece que además la congresista Foronda en cuanto salió este tema a debate, entonces fue sacada del equipo de la congresista Foronda pero acá ¿qué vamos a discutir? que la congresista cometió una falta ética porque cumplió lo que dice la Constitución, lo que dice el Código Penal.

Entonces sancionable que a pesar de que no había ninguna ley que prohibía la contratación de una persona que ha cumplido su condena, la contrató, entonces ¿es una falta ética? ¿dónde dice en el

Código de Ética que eso está penado? cumplir con lo que señala el Código Penal y lo que dice la Constitución de nuestro país, acá habido una infracción a la Constitución, al Código de Ética, se ha contratado a una persona prófuga y lo digo esto hablando en un Congreso donde sí hemos contratado muchas veces a personas que tenían antecedentes penales y sin embargo, sí se les contrató o personas que estaban procesadas por delitos muy graves, también se los ha contratado en este Congreso.

Y debo entender que las personas una vez que han cumplido su condena, no les puede decir, sabes qué, no puedes trabajar, existe una ley, cumplimos la ley, no pueden trabajar en el Estado, pero en ese momento no existía esta ley.

Entonces a mí me parece que pensar que la congresista Foronda cometió una infracción ética es realmente traer de los pelos un tema que está muy claro y que no da para más.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Cevallos.

Congresista Letona. Congresista Salazar interrupción.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias presidenta.

Presidenta, aquí el colega Cevallos dice que en diferentes instituciones públicas han contratado a terroristas, pero no estamos hablando de las instituciones públicas, que han contratado o ya tenían de larga data trabajando, estamos hablando que una congresista que ingresó en el 2016 al Parlamento, sabiendo que tenía una sentencia de 18 años, porque yo puedo contratar a una terrorista, a una sentenciada por terrorismo, por afiliación, pero de repente yo no lo sabía, entonces puede ser por omisión, por desconocimiento no sabían que era una persona que estaba ligado con el terrorismo, Sendero Luminoso o el MRTA y yo lo pude contratar.

Esa no es la situación de la congresista Foronda, la congresista Foronda sabía y conocía quién era a la que contrataba, era persona de confianza, sabía que había estado sentenciada por 18 años y no es pues igual como dice el congresista Cevallos que es un sentenciado por un delito menor, es una persona que estaba sentenciada por terrorismo, por afiliación al terrorismo.

Entonces no es una pena o una situación o una inconducta ética o un pequeño errorcito, no es así, nosotros nuestro país estuvo en una crisis por más de 20 años, por responsabilidad y culpa del terrorismo, donde mataron a cuántos peruanos y a los que mataron fueron a los que estaban más desprotegidos en las diferentes regiones de nuestro país y el congresista Cevallos también dice que aquí hay que perdonarla a esta persona porque hay que resocializarla, porque es un delito y que hay que rehabilitarla y sería bueno y yo le saludaría al congresista Cevallos por su intermedio presidenta, si verdaderamente tuviera la convicción de que verdaderamente toda las personas que tienen delito o cualquier delito y han cumplido el delito, tengan el derecho de resocializarse, tengan el derecho de rehabilitarse, tengan el derecho y la oportunidad de poder seguir una vida.

Pero a diferencia y yo traigo aquí a colación al ingeniero Fujimori cuando él ya ha sido sentenciado, ya ha sido dictaminado y siguen recordándole del delito que él tuvo y entonces dónde queda la resocialización y dónde queda por ejemplo y ahí también yo veo el sesgo cuando por ejemplo, hablan de la señora Keiko Fujimori, que ella es tal por tal y la insultan y cada momento en sus marchas, en sus reuniones, le restringen ahí una responsabilidad cuando ella no fue Ejecutivo, cuando ella no fue presidenta, cuando ella no fue ministra, pero sin embargo, los pasivos y las responsabilidades o los delitos del señor Fujimori, ingeniero Fujimori le endosan a ella, como si ella fuera responsable.

Entonces dónde está esa resocialización y rehabilitación para la señora que ha sido sentenciada a 18 años por afiliación al terrorismo, ahí sí no pasa nada, hay que perdonarla, tiene derecho a la resocialización, no hay que decir nada, o sea, dónde está ese criterio de justicia y equidad para todas las personas, o sea, ahí tenemos doble discurso, doble rasero, doble estándar de ética, doble estándar de moral.

Entonces eso es lo que uno tiene que juzgar, entonces aquí la congresista Foronda, tiene que responder al país por esta situación, nadie le está diciendo que sea culpable, todavía no porque se tiene que respetar el debido proceso, cosa que no les gusta a los colegas de Frente Amplio, porque todo lo que quieren apurado, que ya se vayan.

Pero sin embargo, esta comisión tiene que respetar el proceso, tiene que dar la oportunidad a ambas partes para que demuestre que no tuvo responsabilidad o para que la Comisión de Ética, a través de la comisión técnica demuestra que efectivamente tuvo responsabilidad y la señora Foronda tenga que ser sancionada, sí corresponde.

Entonces presidenta, esto no ha sido una cosa sencilla, recordemos que los terroristas en su momento tuvieron la intención y se le encontraron planos a la señora Berenson, de querer aquí entrar al Congreso, -no es así- conocer la dinámica y atacar contra el Congreso.

Entonces, no es posible pues que ella diga que no sabía y que no tenía responsabilidad, sí sabía que era una persona sentenciada por el terrorismo... presidenta, me pide la palabra el congresista Hernando Cevallos.

La señora PRESIDENTA.— Es interrupción -disculpe congresista Cevallos- si la congresista Letona lo permite.

Adelante congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Muchas gracias congresista Letona.

Yo de verdad saludo las palabras de la congresista Milagros Salazar, en el sentido de su preocupación por la equidad y es verdad congresista, pero acá no estamos discutiendo que tan culpable era la señora Madrid, no es el tema, acá lo que estamos conversando es que justamente, lo que tiene que ver con el derecho establecido en la Constitución y en el Código Penal, si es algo que tomamos en cuenta o no tomamos en cuenta.

Lo que ha pasado acá es que la congresista Foronda, ha tomado en cuenta lo que la Constitución y el Código Penal señalan, que una persona que estaba condenada tiene derecho a la rehabilitación, de eso se trata. Otra cosa es si de verdad tiene derecho o no tiene derecho, lo cierto es que eso señala el Código Penal y la Constitución y si no pensamos en eso, entonces no creemos en que la Constitución sirve y ni que el Código Penal tiene algún valor y tampoco pues tiene ningún valor la ley que hemos aprobado el 18 de junio, ¿no cierto? sobre todo con la votación de la mayoría.

Entonces acá cuando estamos hablando de la evaluación de una conducta, no podemos entender para nosotros, por lo menos para el Frente Amplio y creo que para muchos sectores democráticos, cómo es que para algunas circunstancias sí la Constitución y el Código Penal sirve, para otras no, y entonces como no me gusta entonces si has cometido una infracción o una falta gravísima ¿no? y no señores, la Constitución y el Código Penal, están para cumplirse.

Si la Constitución señala que una persona que ha estado detenida y el Código Penal que estado detenida y que ha cumplido su condena necesita reinsertarse porque se considera que está rehabilitada, pues la persona que le da trabajo, tú no vas a decir, ah no, entonces tú has cometido una falta ética, por qué le diste trabajo, por qué le permitirse reinsertarse y entramos a la subjetividad de decir estas personas no necesitan reinsertarse ni rehabilitarse, está bien, pero tú no le puedes decir que la persona que en función de lo que dictaminan las leyes, ha cometido también una infracción ética por ceñirse a lo que la ley señala como un derecho de cualquier persona en nuestro país.

Entonces a mí no me preocupa venir acá a juzgar si el terrorismo, todos condenamos al terrorismo, eso está fuera de discusión, incluso condenamos que la señora haya estado afiliada aunque no haya hecho acto de terrorismo como señala la sentencia, pero acá lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando si la congresista Foronda, cometió una infracción ética por cumplir lo que manda el Código Penal y la Constitución, que es darle trabajo a una persona, que además no está implicada la congresista Foronda, en todo caso en esto, están implicado cientos

de funcionarios que también le dieron trabajo a personas que habían ya cumplido su condena y que estaban rehabilitadas por el Poder Judicial y también al propio Congreso que tiene un equipo administrativo y de seguridad muy minucioso y que sin embargo, no puso ninguna observación.

Entonces pongamos las cosas en su real dimensión, acá no tiene nada que ver los problemas de Keiko Fujimori y sí queremos las cosas rápido. En algunos temas queremos las cosas rápido, porque nos sorprende que algunos procesos se sacan rápidamente y otros se guardan y tardan mucho en resolverse, de eso se trata.

Gracias congresista Letona.

La señora PRESIDENTA.— Continúe.

Puede continuar la interrupción la congresista Salazar, por favor.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias presidenta.

Bueno, voy a tomar lo que ha dicho el congresista Cevallos que dice que ellos toman algunas cosas rápidas y en unas cosas muy lentas cuando les conviene, entonces debió terminar la frase completa.

Y en ese sentido presidenta, aquí lo que nosotros estamos evaluando es la conducta ética, no estamos evaluando ningún delito, aquí lo que esta denuncia pretender es evaluar la conducta ética de la congresista Foronda en función a la contratación de un persona que tenía sentencia - no es así- entonces eso es lo que nosotros estamos viendo, si ella tuvo una conducta ética o antiético en función a ello.

Entonces a eso nos limitamos y el equipo técnico de la comisión evaluará las evidencias, ella dará sus descargos y evaluaremos y si no corresponde no corresponde y si tenemos que sancionarla, se sancionará y si no, ¡no! entonces así como ellos dicen todo tiene que ser investigado, entonces en ese marco de la equidad y la justicia, también tenemos que admitir esta denuncia preliminarmente para evaluar si hay elementos tangibles que verdaderamente digan sí que ha cometido una infracción ética, presidenta.

Muchas gracias, muchas gracias congresista Úrsula Letona. (11)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salazar.

Congresista Letona, por favor.

La señora LETONA PEREYRA (FP).—Gracias, presidenta.

Presidenta la verdad, es que nuevamente creo que hay una confusión, un tema son los preceptos constitucionales que ha leído el congresista Cevallos, otra cosa son los temas penales y otra cosa es la actuación ética de los congresistas.

Y en la actuación ética, muchos veces los temas legales sobran porque la ética tiene que ver con el accionar de las personas, con lo que entendemos por lo correcto y por los valores que tenemos, y dentro de los valores que tenemos quienes respetamos la democracia, quienes creemos en el Estado de derecho, tenemos clarísimo, que las personas que han sido sentenciadas por terrorismo o que han estado vinculadas a movimientos terroristas. No pueden tener espacio en la administración pública, no pueden tener espacio en las instituciones democráticas y así lo hemos demostrado, ya al aprobar incluso, una ley.

Entonces, la evaluación ética es respecto de las conductas que nosotros los seres humanos desarrollamos y la evaluación que hacemos sobre el bien, el mal, lo correcto, lo incorrecto.

Entonces, hablar de temas legales sobran, presidenta. Los temas legales los vamos a dejar de lado, para ver si se le acusa constitucionalmente o no, ver si penalmente cuando acabe el mandato, se le hace una acusación penal por apología al terrorismo, cualquier delito derivado de... esos son los temas legales.

A mí los temas legales, la verdad, las instituciones competentes tramitarán lo que corresponda, aquí la señora Foronda cometió una falta ética, porque no solamente su percepción al parecer de la realidad porque al principio ella salió muy ofuscada a defender la contratación y luego, ella misma dijo que se había equivocado.

Entonces, si ella no ha cometido ninguna falta, sería bueno que se pongan de acuerdo y la vuelva a contratar pues mañana, ¿no? porque si no ha cometido ninguna falta, entonces, qué hacemos acá perdiendo el tiempo todos, o sea, puede ser una falta ética verla, pobrecita la señora Madrid debería estar, mañana la contratamos, mañana la contrata, ya, o sea, por favor, hay que ver las cosas en realidad, si nosotros queremos dar un mensaje claro, el terrorismo no puede tener espacio en nuestro país.

Hemos cerrado el círculo de los corruptos, hoy los corruptos no pueden acceder a cargos de elección popular, no pueden ser funcionarios públicos, no pueden participar en ningún estamento del Estado, igual con los terroristas. Los terroristas no tienen que tener espacio en nuestro país, hoy tenemos una guerra contra la corrupción, ayer la tuvimos contra el terrorismo.

Entonces, el mensaje que demos como comisión es muy importante, yo, creo, firmemente y así será mi voto en ese sentido, que la congresista Foronda ha cometido una falta ética. En primer lugar, porque lejos de su primera reacción de salir a pedirle perdón, no solamente al país sino a los millones de peruanos que murieron...

Ya le di una interrupción, no, ya le di una interrupción, no moleste.

Ya, la congresista en vez de pedirle perdón a los peruanos, a los familiares de los peruanos que murieron los miembros de las Fuerzas Armadas, los campesinos que tanto se jalen las vestimentas en decir que están de lado de ellos, dónde está, dónde está su verdadero arrepentimiento respecto a todo el daño que el terrorismo le hizo al país, no, nos podemos dejar engañar, presidenta.

Acá hay un doble rasero, una conducta impropia, una conducta que no corresponde a quienes tenemos la obligación, no solo de velar por la legalidad sino por la corrección en el desempeño de nuestras funciones, y ella, lejos de admitirlo en primer término, salió como se dice criollamente a pechar al Congreso, y luego, ante la avalancha de críticas de la prensa y de muchos de los congresistas, fue que recién, bueno, sí me equivoqué. Eso no está bien, presidenta, eso hay que evaluarlo y ella vendrá acá y dará sus descargos y le responderá al país porque finalmente, nosotros representamos a los peruanos y ella tiene que responderle al país qué sucedió. Archivar esto de verdad, para mí sería vergonzoso.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Solamente, por favor, pedirles que respeten el tiempo y el momento de intervención de los congresistas y no los interrumpan, por favor. Llegado el momento, si desean hacer uso de la palabra, en eso no hay problema.

Congresista Lapa, por favor. Vamos produciendo el debate.

El señor LAPA INGA (FA).— Muchas gracias, señora presidenta.

El congresista Humberto Morales me solicita una interrupción.

Congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Si presidenta, solamente para poder plantear algún tema que es fundamental en torno a lo que ha dicho con mucho respeto, claro, la congresista Letona, presidenta.

Si nosotros vamos a valorar sobre la contratación de una persona, de un hecho determinado y se dice que esa es una falta ética, correcto, si con esa valoración tenemos aquí el congresista Marco Miyashiro, tiene una falta ética y acá esta; el señor José Camilla Teruya tiene una falta ética ¿por qué?, porque el señor José Camilla Teruya tiene un proceso sobre corrupción, ni siquiera esta pa o pe no, no está en un proceso.

Y entonces, presidenta, si es que está en proceso, porque él ha apelado, entonces hay una falta ética, o sea, ahí hay una doble moral, Entonces, acá hay un tema de discusión, presidenta, por supuesto que hay un tema de discusión.

En todo caso, presidenta, tiene que definitivamente plantearse acá con claridad, ¿qué cosa es lo que se busca? porque acá entonces hay varios casos, acá en el Congreso de repente torturadores y entonces, hay que acusarlo, pues a quien sea. No, pues señor, no se puede utilizar el tema de los trabajadores para poder enfrentar a los parlamentarios, presidenta.

Muchas gracias, congresista Lapa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lapa, por favor tiene un minuto congresista Lapa. Si tiene un minuto por favor para agilizar el debate.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, presidenta, solamente para precisar nada más.

Yo escuchaba el fundamento del secretario técnico, la verdad, yo he entendido que acá la congresista Foronda no ha cometido ninguna falta, aún más yo quisiera preguntarle a veces hablan, dicen que lo ético es los valores, la moral etc.

Yo le hago la pregunta en el derecho administrativo sancionador, la falta tiene que estar tipificada, tiene que estar establecida, y argumentaba la congresista Letona, después de la promulgación de la ley que nosotros hemos aprobado el 18 de junio, a partir de esa fecha sí está tipificada, si esta precisada, pero antes no.

Acá tenemos que ser, no sé, yo no entiendo de que nosotros nos podemos salir de la Constitución, de las leyes especiales, del derecho administrativo sancionador, ¿podemos salirnos de esas normas? no creo. Yo no voy a sancionar a mí lo que me parezca, no entiendo. Acá en el informe mismo cuando lo he analizado. No hay ninguna falta y lo ha puesto, lo ha tipificado.

Acá el artículo 1.º, 2.º y 4.º, del Reglamento, es otra cosa, ver de la democracia, de la independencia. Eso habla de las funciones congresales, aún más, señalan aquí, ¿de que el Congreso no es una institución pública?, es una institución pública, todos los que estamos acá somos funcionarios, ¿qué es aislado el Congreso?, ¿no es parte del Estado peruano?

Entonces, en ese sentido, en esa línea, en ese razonamiento es que se ha dado la ley a partir de esa fecha que se aprobó el 18 de junio para adelante, ya pues, está prohibido, ahí sí, alguien que contrata hay que sancionar porque está establecido, está tipificado. ¿Dónde está el principio de legalidad que establece la Constitución Política del Estado?, está clarísimo y eso creo que el secretario técnico muy bien lo sabe.

Nada más señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lapa.

Congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Si, presidenta.

Aquí no estamos viendo si hay un delito, nosotros lo que estamos viendo en esta comisión es una inconducta funcional ética.

Entonces, lo que está diciendo el congresista Lapa, es en función a un delito, eso no lo estamos viendo.

Yo creo que en aras de la transparencia ya debemos ir al voto, que se inicie una investigación preliminar y ahí veremos si hay una falta ética o no.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Salazar.

Entonces, vayamos al voto, si es que otro señor congresista no desea hacer el uso de la palabra.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, presidenta.

A mí apenas un poco porque María Elena Foronda es una congresista de Ancash y es una buena parlamentaria, hace un buen trabajo, sobre todo en el tema ambiental que es su especialidad.

Pero el asunto es de que, siempre hay que defender, por lo menos, mi posición defender principios y después de decir que sí es una buena parlamentaria que hace un buen trabajo.

Sin embargo, hay que señalar si la decisión que tomó era ética o no ética.

Qué pasaría si los 130 congresistas trajéramos todos a gente con antecedentes de corrupción por ejemplo y tendríamos el Congreso lleno de gente que ha pasado y ha hecho corrupción en nuestro país. El tema no es si es legal o no es legal, no se discute si es legal o no es legal. El tema es, sí es correcto la decisión que estamos tomando como parlamentarios de traer a gente con ese tipo de antecedentes. Ese es el tema de fondo.

Sí, yo, reviso a la gente que va a venir conmigo, tengo que tratar de traer a la mejor gente; pero si veo que alguien ha estado de repente metido en actos de corrupción, un exalcalde por ejemplo, que puede ser de repente hasta un excelente profesional, que ya cumplió su pena por corrupción y no estoy hablando de la ley última; antes, porque nosotros hemos entrado en el 2016. Ni en broma lo traigo, por respeto mismo al Congreso de la República y por respeto a la gente que ha votado por mí, por lo menos, y por respeto al país, O sea, ese tipo de decisión es lo que estamos juzgando acá.

Yo, creo, que en el caso del informe presentado, ese informe parece justo en parte, y está bien el trabajo hecho, pasemos a una etapa de investigación; pero, creo, que en su momento en el proceso de investigación ya veremos, y la comisión previamente hará un informe para decidir nosotros como comisión, hasta qué punto eso puede ameritar una sanción y de qué nivel de sanción.

Pero no podemos como comisión, decir acá no ha pasado nada, hacernos de la vista gorda y todo está bonito. Eso no es, por más que le estime yo a Foronda, no es así, o sea, si defendemos, defendemos principios, no hay que defender tampoco a nuestros colegas porque son nuestros amigos o es de nuestra bancada, si no la Comisión de Ética de verdad, no va a funcionar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Por favor, un minuto el congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Si, solamente, presidenta, que me parece sintomático que rápidamente se trate de agendar denuncia contra la congresista Foronda, Wilbert Rozas, Marco Arana, ¡qué casualidad! que en un momento que estamos denunciando la corrupción.

Pero, además, acá no se trata de decir a mí me ofende éticamente, cuando no tenemos ningún sustento constitucional, ni penal frente a eso y además, cuando te está señalando. Acá hay otros casos, hay otros funcionarios que tienen denuncias de corrupción y ahí sí, no se dice nada, ahí sí congresista Narváez nos hemos olvidado de que para el otro lado tenemos un montón de denuncias acá en la Comisión de Ética o no es así. Es así, pues, y ahí no decimos nada ¿no?, que rapidito nos apresuramos.

Pero, además, cuando es un tema ético, entonces, dígame usted, pues, congresista, cuál artículo del Código de Ética ha vulnerado la congresista Foronda y argúmentemelo pues, ya, porque se trata, vemos de cosas concretas, hablemos cosas concretas, porque desde el punto de vista real, no hay ninguna infracción, ni al Código Penal, ni a la constitución, independientemente del tema del terrorismo.

Estamos hablando acá de la actitud de la congresista Foronda.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cevallos.

Congresista Cevallos, solamente lo que no voy a permitir aquí, es que se objete o se ponga en duda, el hecho de priorizar en la Agenda uno u otro caso, simplemente se está siguiendo el orden, si ustedes ven señores congresistas, se está siguiendo desde el expediente n.º100 en correlación seguido, así, que, por favor, yo creo que esas declaraciones están de más, así que por favor.

Congresista Narváez, me pide interrupción.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Voy a contestarle a mi colega Hernando Cevallos y lo voy a hacer con bastante cariño Hernando.

Y desde la tranquilidad con el que debemos conversar en la comisión.

Es decisión, o sea, la parte ética es decisión personal, muy personal de cada uno de nosotros.

Si fuera mi caso, si alguien está siendo procesado por corrupción, yo no lo traería, tampoco lo traería; pero, peor si ha sido ya condenado y ha sido ya procesado y ha sido sancionado, y por más que haya cumplido, si es narcotraficante, corrupto o en este caso vinculado a la subversión, ni en broma lo traigo, ni en broma, por respeto a mi pueblo.

Gracias. (12)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Narváez.

Por favor, entonces, vamos al voto. Los que están a favor de aprobarse el Informe de Calificación recaídos en los expedientes 107 y 109-2016-2018 acumulados. Los que están a favor, sírvanse manifestar la mano. Los congresistas Salazar, Sarmiento, Miyashiro no se cuenta por su recusación, Letona, Narváez, Mulder, Ochoa, Lescano y la presidencia. Los que están en contra, congresistas Zeballos. Abstenciones, ninguno. Ha sido aprobado el Informe de Calificación recaído en los expedientes 107 y 109-2016-2018/CP-CR, acumulados contra la congresista María Elena Foronda Farro.

Proyecto de Informe de Calificación recaído en el expediente 108.2016-2018/CP-CR. Se va a presentar el proyecto de Informe de Calificación recaído en el expediente 108-2016-2018 seguido contra la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe.

Doy la palabra al señor secretario técnico para un breve resumen.

El señor SECRETARIO TÉCNICO.— Con su venia, señora presidenta lo más rápido posible.

A solicitud del congresista Mauricio Mulder se ha [...] una indagación preliminar de oficio por una denuncia del programa periodístico Cuarto Poder en los cuales dos exasesores de la congresista Lizbeth Robles denunciaba que se habían apropiado sistemáticamente del 50% de sus remuneraciones y otros beneficios. Los señores José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca, sindicaron a la ahora expareja de la congresista Robles, el señor Edwar Rojas Rugel como las personas que los habían contactado para que trabajaran en el despacho de la congresista Robles y también habían acordado con ellos compartir el sueldo con esa persona Edwar Rojas Rugel y sindicaron ambas personas, que la congresista tenía conocimiento de esta circunstancia.

Indican que el acuerdo era entregar una parte del sueldo y de las bonificaciones, pero no de otros elementos como puede ser el refrigerio o los bonos especiales que se entregan a fin de año, pero cuando se les requiere también estos bonos y estos conceptos de refrigerio, es que ambas personas, José Félix Altez Rodríguez y Sara Griselda Milla Abarca, se vienen en la obligación de rechazar el acuerdo y alegan ellos que a raíz de ello es que la congresista los despiden.

La congresista Robles en sus descargos dice que no tenía conocimiento. Señala que inmediatamente tomó conocimiento se retiró del domicilio que compartía con su pareja e inició la denuncia correspondiente, sin embargo, hay una contradicción respecto de la versión en el sentido que si la congresista Lizbeth Robles tenía conocimiento o no tenía conocimiento de que se producía este descuento o esta transferencia de dinero de parte de los trabajadores a la expareja. La expareja ha aceptado que él tenía esta conducta con sus amigos y ha declarado que

la congresista Robles no lo sabía; sin embargo, los denunciantes afirman que la congresista Robles sí lo conocía.

Por tanto, la secretaría técnica considera que para poder llegar a determinar si en esta situación ha habido una violación al Código de Ética al permitir la detracción de los recursos de las bonificaciones y las remuneraciones de sus trabajadores y, por consiguiente, al haber una infracción al Código de Ética tienen que llevarse esto a una investigación para poder determinar, efectivamente, si la congresista Robles sabía o no sabía de estos acuerdos entre su personal y su expareja. Ese es el fondo del Informe de Calificación que se pronuncia, entonces, por declarar procedente la denuncia y abrir investigación.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretario técnico.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra. Perfecto. Entonces, pasamos al voto. Los que están a favor del Informe de Calificación recaídos en el expediente 108-2016-2018, sírvanse levantar la mano. Congresistas Salazar, Sarmiento, Miyashiro, Letona, Narváez, Zeballos, Ochoa, Mulder y Lescano. Ha sido aprobado el Informe de Calificación recaído en el expediente 108-2016-2018/CP-CR, contra la congresista Lizbeth Hilda Robles Uribe. Ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Los que están a favor, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación, siendo las 8:05 h, se levanta la sesión del lunes 3 de setiembre 2018.

—A las 20:05 h, se levanta la sesión.